

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6528 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6558 DEL JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2021



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Modificación.....	3
2. AGENDA. Modificación.....	3
3. MINUTO DE SILENCIO. Por el fallecimiento de estudiantes y docentes de la UCR.....	4
4. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	5
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de Miembros CU-39-2021. Creación de la Semana de Ingeniería y Arquitectura.....	16
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-7-2021. Procedimiento por seguir con varios proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.....	23
7. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	32
8. VISITA. Integrantes del Consejo Académico de Áreas, quienes se refieren al tema “Universidad y la pandemia”. ...	33
9. COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES. Dictamen CCCP-3-2021. Modificación de los artículos 3 y 5 del <i>Reglamento para la Asignación de recursos financieros al personal universitario que participa en eventos académicos internacionales</i>	53

Acta de la **sesión N.º 6528**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes cinco de octubre de dos mil veintiuno, en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Sedes Regionales; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Maité Álvarez Valverde y la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

Ausente, con excusa: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección
2. Informes de la Rectoría
3. Propuesta de Miembro: Creación de la Semana de Ingeniería y Arquitectura (Propuesta de Miembros CU-39-2021).
4. Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-7- 2021,.
5. Comisión de Coordinadores Permanentes: Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que analice la propuesta de modificación de los artículos 3 y 5 del *Reglamento para la Asignación de Recursos Financieros al Personal Universitario que Participa en Eventos Académicos Internacionales* (Dictamen CCCP-3-202).
6. Comisión de Investigación y Acción Social: Análisis de la solicitud relacionada con la conversión del Observatorio del Desarrollo (OdD) a la categoría Centro de Investigación, previsto por el *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica* (Dictamen CIAS-3-2021).
7. Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes: Análisis de los escenarios posibles para modificar el *Reglamento del Consejo Universitario* de forma tal que permita la ratificación de los acuerdos adoptados por el Órgano Colegiado cuando se presenten cambios en la conformación (Dictamen CCCP-4-2021).
8. Comisión de Estatuto Orgánico: Analizar la conveniencia de que sea el Consejo Universitario el que nombre al jefe de la Oficina Jurídica, siempre a propuesta de la persona que ocupe la Rectoría (Dictamen CEO6-2021).
9. Visita del Consejo Académico de Áreas (CAA), quien se referirá al tema: “La Universidad y la pandemia”.

ARTÍCULO 1

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone retirar de la agenda la presentación de los informes de Rectoría.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA solicita retirar de la agenda el punto N.º 2, puesto que el rector se encuentra en una reunión junto con el decano de la Facultad de Medicina, analizando y coordinando el Convenio Marco CCSS-UCR, en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph. D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar de la agenda la presentación de los informes de Rectoría.

ARTÍCULO 2

La M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo solicita que se retire de la agenda el Dictamen CEO-6-2021, sobre la conveniencia de que sea el Consejo Universitario el que nombre al jefe de la Oficina Jurídica.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ observa que en la agenda está el punto 8 sobre la presentación del dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico con respecto a la posibilidad de que se nombre al director de la Oficina Jurídica por parte del Consejo Universitario. Esto, porque había solicitado en una sesión anterior que se analizara, en primer lugar, el dictamen sobre el *Reglamento de la Oficina Jurídica*, para luego abordar el tema del dictamen del *Estatuto Orgánico*, porque están muy relacionados. Dependiendo de lo que suceda con ese reglamento, se podría analizar si es conveniente o no que sea el Consejo Universitario el que lo nombre.

Consulta si será posible que el M.Sc. Miguel Casafont aborde el dictamen de la Oficina Jurídica primero y luego presentar el de ella, o si podrían retirar de agenda el caso del *Estatuto Orgánico* hasta que se vea el de la Oficina Jurídica.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA se inclina por la segunda posibilidad que mencionó la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, porque el asesor de la Comisión de Asuntos Jurídicos está enfermo; entonces, suspenderá el punto 8 de la agenda hasta tanto no sea conocido el *Reglamento de la Oficina Jurídica*. Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph. D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar de la agenda el Dictamen CEO-6-2021, sobre la conveniencia de que sea el Consejo Universitario el que nombre al jefe de la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO 3

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, abre un espacio para informar acerca del fallecimiento de Óscar Corrales Solís, estudiante de la Escuela de Arquitectura; el Dr. Allan Orozco Solano, coordinador del Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento (Prosic), investigador y profesor de la Escuela de Ingeniería Industrial y de la Escuela de Tecnologías en Salud; Jean Carlos Pérez Rojas, estudiante de la carrera de Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica, de la Escuela de Historia y la Escuela de Formación Docente; Nathaly Vanessa Ramírez Granados, estudiante de la Escuela de Artes Dramáticas; Mag. María Luisa Echeverría Casorla, profesora emérita de la Escuela de Trabajo Social; y Cristhian Estiven Arauz Vigil, estudiante de la Carrera de Turismo Ecológico de la Sede de Guanacaste.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que en las últimas semanas ha habido decesos y pérdidas sensibles sentidas por la comunidad universitaria. Tiene en sus manos una lista con los nombres de los fallecidos, pero si algún miembro conoce de otros, estaría dispuesta a completar la lista. Primeramente menciona a Óscar Corrales Solís, estudiante de la Escuela de Arquitectura, quien se encontraba realizando el trabajo final de graduación. El Sr. Corrales se destacó durante sus estudios por su creatividad, actitud positiva, fortaleza y pasión por la arquitectura y el diseño.

También, al Dr. Allan Orozco Solano, quien fue coordinador del *Programa Institucional Sociedad de la Información y el Conocimiento* de la Universidad de Costa Rica (PROSIC-UCR) e investigador, y profesor de la Escuela de Ingeniería Industrial y de la Escuela de Tecnologías en Salud. Fue docente de posgrado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Medicina, cofundador y uno de los representantes de la Universidad de Costa Rica en el Consejo Técnico de Bioinformática Clínica del Ministerio de Salud, ente encargado de promover proyectos de salud para afrontar enfermedades de origen molecular; asimismo, fue cofundador y embajador de la Sociedad Iberoamericana de Bioinformática (SOIBIO) en Costa Rica, fungió como director de la red de Bioinformática y Biocomputación (Biocanet), unidad adjunta a la Organización Internacional de más prestigio en Bioinformática y a la Sociedad Internacional de Biología Computacional.

A continuación, Jean Carlos Pérez Rojas, estudiante de la carrera de Enseñanza de los Estudios Sociales y de Educación Cívica de la Escuela de Historia y de la Escuela de Formación Docente. Nathaly Vanessa Ramírez Granados, estudiante de III año de la Escuela de Artes Dramáticas, quien realizó horas estudiante en el Programa Materia Gris del Canal Quince UCR, donde se caracterizó por su gran entusiasmo y profesionalismo. Mag. María Luisa Echeverría Casorla, profesora emérita de la Escuela de Trabajo Social, quien estudió Trabajo Social en Costa Rica y, por su nobleza y simpatía, los estudiantes la eligieron como reina universitaria; después, completó estudios de Posgrado, de Maestría en Tulane, University de New Orleans, en los Estados Unidos. Al regresar a Costa Rica empezó en el Hospital San Juan de Dios y luego fue profesora en la Universidad de Costa Rica por más de 30 años, hasta su jubilación. El Sr. Fabián Volio Echeverría escribió el 8 de setiembre de 2021 que la Mag. Echeverría realizó bastantes contribuciones a la formación académica de Trabajo Social, pues, entre otras cosas, fue fundadora y primera presidenta del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica, en 1967. Finaliza la lista con Cristhian Estiven Arauz Vigil, estudiante de la Carrera de Turismo Ecológico de la Sede de Guanacaste.

Con sentido dolor, se hará un minuto de silencio en la memoria de estas personas de la comunidad universitaria. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA reconoce en todos estos colegas su servicio a la Universidad de Costa Rica, porque todos los que están dedicados a la academia hacen lo mejor por transmitir conocimiento, experiencias y dar lo mejor a las y los estudiantes, y por hacer lo que les corresponde en investigación y acción social. Reconoce en todos ellos, aunque no los recuerda mentalmente, pero es posible que físicamente los viera en la comunidad, la vocación formadora y por su gran vocación de enseñanza en la educación superior y en la

Institución. Se solidariza con la familia y eleva su agradecimiento a cada una de estas personas dondequiera que se encuentren.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA procede con el minuto de silencio.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de las siguientes personas: Óscar Corrales Solís, estudiante de la Escuela de Arquitectura; Dr. Allan Orozco Solano, coordinador del Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento (Prosic), investigador y profesor de la Escuela de Ingeniería Industrial y de la Escuela de Tecnologías en Salud; Jean Carlos Pérez Rojas, estudiante de la carrera de Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica, de la Escuela de Historia y la Escuela de Formación Docente; Nathaly Vanessa Ramírez Granados, estudiante de la Escuela de Artes Dramáticas; Mag. María Luisa Echeverría Casorla, profesora emérita de la Escuela de Trabajo Social; y Cristhian Estiven Arauz Vigil, estudiante de la Carrera de Turismo Ecológico de la Sede de Guanacaste.

ARTÍCULO 4

Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia CU

a) Autoevaluación del sistema de control interno

La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) comunica, mediante el oficio OPLAU-864-2021, que, de conformidad con la Ley general de control interno, Ley N.º 8292, realiza las acciones pertinentes para atender la autoevaluación del sistema de control interno. Dicha ley, en el artículo 10, establece que la responsabilidad por establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno recae sobre el titular de la unidad. Por lo anterior, invita a la Dirección del Consejo Universitario y a una persona, designada como enlace para la coordinación de las actividades con la OPLAU, a la charla introductoria en la cual se expondrá la metodología y la herramienta informatizada para cumplir con la normativa emitida en esta materia.

b) Obligatoriedad de la vacuna en el personal de la UCR

Mediante la Resolución de Rectoría R-240-2021, la Rectoría comunica que a partir del lunes 11 de octubre se requiere, de manera obligatoria, la vacunación contra la COVID-19 de todas las personas funcionarias docentes y administrativas de la Universidad de Costa Rica. Para tal efecto, se habilitará un apartado en el Portal UCR donde se deberá realizar la verificación. En caso de contar solo con una dosis, la verificación de esta se admitirá si no han transcurrido más de doce semanas desde su aplicación. Si existiera alguna contraindicación médica o aun no se tuviera acceso a la vacuna por motivos de fuerza mayor comprobable, la persona funcionaria deberá aportar documentación idónea y avalada por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o la institución competente que compruebe esta situación. Asimismo, se hace un llamado a la población estudiantil a completar su esquema de vacunación por COVID-19 de manera eficaz, ya que será un requisito esencial para reanudar las actividades presenciales a partir del año 2022. Finalmente, se reafirma a la comunidad universitaria que estas medidas buscan salvaguardar la vida e integridad física de todas las personas y son complementarias a los protocolos sanitarios que se deben seguir en toda actividad y espacio universitario, como el uso de mascarilla, el lavado de manos y el distanciamiento físico.

c) Carta de afiliado de la Jafap

El máster Jorge Sibaja Miranda, secretario de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), remite el oficio JD-JAP-008-2021, en el cual adjunta, para información del Consejo Universitario, una nota suscrita por el Sr. Freddy Sanabria Vargas, funcionario afiliado a la Jafap y quien no posee créditos. Al respecto, el Sr. Sanabria expresa que percibe desigualdad en las condiciones para las personas afiliadas en temas como: el cashback, la suspensión y prolongación en el pago de préstamos por cierta cantidad de meses en el 2020 pero solo por 4 meses en el 2021 y la aplicación del aporte obrero del afiliado a los préstamos u obligaciones con la Jafap.

d) Permiso

La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-1570-2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, mediante el cual solicita elevar al plenario su solicitud de permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones o cualquier actividad que se lleve a cabo el miércoles 29 de setiembre del presente año. Lo anterior, debido a que por un problema de salud se le impide llevar por mucho tiempo la mascarilla obligatoria para toda actividad presencial.

e) II Congreso de Regionalización

La Dra. Rosibel Orozco Vargas, directora de la Sede Regional del Atlántico, remite el oficio SA-COCR-149-2021, por medio del cual invita a las personas miembros del Consejo Universitario al II Congreso de Regionalización que lleva como título: Universidad pública y desarrollo territorial en Costa Rica: hacia una educación superior con equidad, el cual se llevará a cabo durante los días 3, 4 y 5 de noviembre en modalidad virtual. El objetivo general del Congreso es analizar críticamente el devenir histórico de la regionalización de la Universidad de Costa Rica, sin perder de vista el contexto nacional, para dimensionar la pertinencia actual de la democratización universitaria.

f) Resumen de resultados de auditorías de la OCU

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) adjunta, por medio del oficio OCU-605-2021 y de conformidad con los puntos 1.3.2 y 2.6 de las Normas para el ejercicio de auditoría interna, el resumen de los resultados de las auditorías dirigidas a las autoridades universitarias, oficinas administrativas y a los auditados en general, correspondientes al periodo del 1.º de mayo al 31 de agosto del presente año. El resumen consta del número de oficio, el título de la auditoría realizada y una breve descripción del resultado obtenido; además, se presentará, en los medios usuales, el documento técnico con cada uno de esos resultados. Al respecto, se omiten aquellos casos que, por tratarse de denuncias o que contienen elementos de eventuales responsabilidades, se encuentran cubiertas por la confidencialidad mientras se finiquitan los procesos.

g) Consulta sobre el Proyecto de Ley N.º 22.685

La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-6731-2021, el documento EIC-Lanamme-826-2021, del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), con su criterio sobre el proyecto de Ley N.º 22.685 “Sétimo presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2021 y séptima modificación legislativa de la Ley N.º 9926, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 y sus reformas”. Asimismo, comunica que el Proyecto de Ley no ha ingresado para consulta en la Rectoría; según conversación con la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, de la Comisión de Hacendarios, la moción de consulta presentada y aprobada únicamente incluía al LanammeUCR. El expediente de presupuesto extraordinario debe ser atendido por dicha comisión en 15 días hábiles, por lo que el plazo de consulta vence el 6 de octubre de 2021.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA se refiere una vez más al punto b), acerca de la obligatoriedad de la vacuna. Agradece profundamente a la Rectoría por esta iniciativa, ya que es un paso trascendental que da la Universidad no solo para proteger a la comunidad universitaria, sino en aras de buscar el regreso a la presencialidad. Una comunidad cien por ciento vacunada va a disminuir las posibilidades de contagio y permitirá que todo vuelva a la normalidad en la Universidad. Por eso felicita al rector, por dar el ejemplo en el país, como una institución que guía a la sociedad y que fija nortes en el campo de la salud.

Por otra parte, pregunta sobre la solicitud del congreso regional, si para eso habría que solicitar permiso. Le parece relevante la asistencia, porque es un congreso de las Sedes Regionales. Cree que, en vista de que también está pendiente una reforma para denominar a todas las sedes regionales como sedes universitarias, tiene una gran trascendencia este cambio que se realizará; si bien está en consulta, espera que sea aprobado. Frente a esto, estima conveniente el gran reto que existe en la comunidad universitaria para hacerle frente a esa nueva visión del fortalecimiento de las regiones desde el punto de vista educativo.

Ha elaborado una propuesta para presentarla en ese congreso, con el fin de fortalecer nuevas áreas y ofertas académicas que podrían generarse en las regiones. No sabe si será solamente hacer una solicitud o si la mayor parte de los colegas van a asistir; quizás se pueda hacer un cambio en las sesiones.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA recuerda que en el congreso pasado ella propuso la asistencia de los miembros al congreso. Además, hubo un cambio en la fecha de las sesiones; entonces, una vez que obtenga el programa se lo va a solicitar a la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes y lo va a plantear a los miembros, para proponer cambiar el horario y asistir al Congreso. Informa que ella está en la Comisión, y la coordinación de este evento prácticamente está listo, están en la parte de la lectura a las ponencias. Le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ apunta que también estará pendiente de ese programa, sobre todo, en el tema de regionalización, porque el foro va a ser muy importante en estos momentos. Por otra parte, se refiere al punto g), sobre el oficio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) y lo que envía la Rectoría al dar a conocer ese oficio. Pregunta, si pueden remitir el oficio del Lanamme a la comisión legislativa que está evaluando el Proyecto de Ley o si la Rectoría podrá realizar el contacto con la persona que le ayuda a la Asamblea Legislativa para que le haga llegar el oficio a la Comisión. Entiende que esto debe entrar a la Comisión antes de mañana; entonces, muy probablemente no se podrá hacer ningún tipo de pronunciamiento formal desde el Consejo Universitario, pero sí le gustaría asegurarse de que la Rectoría haga llegar, de alguna manera, ese oficio a la Comisión.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA manifiesta que no se solicitó el criterio como tenía que ser; se consultó directamente en lugar de como lo establece la norma. El criterio, como era un asunto de tanta importancia, sí se dio a conocer. También, se señaló que ese no era el procedimiento idóneo el que se esté violentando la norma establecida en la Universidad de Costa Rica.

Por otro lado, informa que ya hay una fecha establecida para la primera Asamblea Colegiada, que se llevará a cabo en el Centro Internacional de Convenciones Ande, y será el próximo miércoles 27 de octubre.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la M.Sc. Patricia Quesada, pues esa noticia ya se la comunicaron a la Comisión, y están todos muy ilusionados de que se acerque esa fecha.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA continúa con la lectura.

h) Estudio de la OCU sobre el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) comunica, en el oficio OCU-R-195-2021, que, como parte del programa de trabajo para el año en curso y de acuerdo con los servicios preventivos de asesoría, realizó un estudio sobre el Título III de la Ley N.º 9635, el alcance de su aplicación en el reconocimiento y

pago de los incentivos y extremos salariales en la Universidad de Costa Rica, denominado como: Estudio del Título III de la Ley N.º 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su posible aplicación a la Universidad de Costa Rica”. Dicho estudio se realizó de conformidad con las Normas generales de auditoría para el sector público y las normas de gestión de esta auditoría interna, que están publicadas en la página web.

Circulares

i) Sistema “Autoevaluación del Sistema de Control Interno”

En atención a la Ley general de control interno, Ley N.º 8292, la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) informa, mediante la Circular OPLAU-5-2021, sobre las acciones pertinentes para actualizar y mejorar la autoevaluación del sistema de control interno institucional. La Ley, en su artículo 10, establece que el jerarca y titular subordinado de cada unidad serán las personas responsables de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, y dispone la obligatoriedad de aplicar al menos una vez al año las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno. Por lo anterior, de acuerdo con la programación establecida, del 4 de octubre al 26 de noviembre de 2021 se habilitará el sistema informatizado “Autoevaluación del Sistema de Control Interno” para la inclusión de la autoevaluación de los criterios mínimos de control. La información que se remita constituye el insumo principal para la elaboración del informe que la OPLAU deberá remitir a la Rectoría y a la Comisión Institucional de Control Interno. Asimismo, recomienda la designación de un enlace para que coadyuve a la unidad en las actividades.

j) Desestimación de denuncia anónima contra la ODI

La Rectoría informa, por medio de la Circular R-58-2021 que, en seguimiento a la Circular R-42-2020 sobre la denuncia realizada por un anónimo en relación con presuntas contrataciones irregulares efectuadas desde la Oficina de Divulgación e Información (ODI) en el 2020, la Oficina de Contraloría Universitaria solicitó la desestimación del caso mediante la misiva OCU-R-135 I2021, ya que no encontró evidencia que demostrara una irregularidad cometida. Asimismo, indica que se comunicará oportunamente cualquier información adicional.

k) Vacunación del personal y de estudiantes de la UCR

La Oficina de Bienestar y Salud (OBS) informa, en la Circular OBS-15-2021, que, en seguimiento a la Circular OBS-14-2021 y a la Resolución R-240-2021, del 28 de setiembre al 1.º de octubre, el Centro de Vacunación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), ubicado en el Comedor Estudiantil de la Sede Rodrigo Facio, estará vacunando a las personas que forman parte de la comunidad universitaria que no han recibido la primera dosis. Para tales efectos, se requiere que presente su cédula de identidad y su carné de persona estudiante/funcionaria universitaria. Además, para las próximas semanas y con el objetivo de realizar la intermediación en el proceso de vacunación con el Área de Salud Carmen-Montes de Oca, insta a las unidades académicas y administrativas a remitir a la OBS, por medio del correo: administracion.obs@ucr.ac.cr, el listado de personas funcionarias que requieran vacunarse. Posteriormente, comunicará sobre el envío de la información de la población estudiantil.

Copia CU

l) Carrera de Marina Civil

El estudiante Floyd Peterkin Bennet, de la carrera de Licenciatura en Marina Civil de la Sede del Caribe, remite copia del oficio FPB-022-2021, dirigido a las vicerrectorías de Docencia e Investigación y a la coordinación de Marina Civil, en el que solicita que se efectúen todas las coordinaciones necesarias para que su plan de estudios sea reestablecido a la condición en la que se encontraba con respecto a las asignaturas

de práctica profesional y TFG durante el II ciclo 2016, cuando matriculó. Asimismo, remite otras consultas a la coordinadora de carrera, relacionadas con su práctica profesional. Además, solicita que la Vicerrectoría de Docencia le indique si a los estudiantes de Marina Civil con quienes la Institución había conciliado se les permitió reincorporarse a la carrera. Finalmente, hace énfasis en que la Sala Constitucional, mediante la Resolución N.º 06695-2020, ya había dilucidado los extremos de confidencialidad de dichos acuerdos.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comenta, sobre el punto k), que el Dr. Jaime Caravaca Morera, director de la Oficina de Bienestar y Salud, informó que existe un proyecto de salud mental para que en las unidades un profesor o una profesora esté a cargo de un primer nivel de atención o de respuesta ante posibles emergencias relacionadas con la salud mental, en el plenario también se ha discutido acerca de algunas iniciativas e inclusive en la Comisión de Docencia y Posgrado hay un pase para evaluar, sancionar o poner como una falta muy grave a los docentes que no hicieran un adecuado planeamiento con base en el creditaje; esto, con motivo de los efectos que tienen en la salud mental del estudiantado.

Comparte que el comentario del Dr. Jaime Caravaca es que ya existen reglamentos que, en teoría, ayudan en ese sentido; por ejemplo, el *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos*, en la parte que se refiere a cursos colegiados; en el caso a cursos individuales, se refiere a las funciones que tiene el coordinador o la coordinadora de estas cátedras, donde se deben desarrollar espacios de capacitación, de formación y de desarrollo de actividades con el grupo para el mejor desempeño de sus funciones y el mejor desarrollo del curso como tal.

Hace esta observación, porque ya se marcaba la necesidad de que directores y directoras que no quieren asumir esa responsabilidad no asignan a un profesor para que atienda este tipo de solicitudes; sin embargo, ya hay reglamentos al respecto. También, observaron que parte del problema se vuelve más en la operabilidad de estas directrices y reglamentos, más que solo ponerlos en una circular o en un reglamento. A veces, el problema es más de voluntad que de reglamento o de acción.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA continúa con la lectura.

m) Consulta sobre proyecto de ley a la Escuela de Enfermería

La Escuela de Enfermería, en atención al correo electrónico AL-22568-CPSN-0179-2021, con fecha 20 de setiembre, suscrito por la Licda. Daniela Agüero Bermúdez, jefa de Área Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa, remite copia del oficio EE-1926-2021, mediante el cual le informa a la Licda. Agüero que la inclusión que se propone del inciso f) al artículo 6 de la Ley N.º 9365, en principio y de manera general, beneficia los proyectos preventivos de consumo de sustancias psicoactivas; sin embargo, dicha solicitud debe ser elevada al Consejo Universitario, ya que a escala institucional es la única unidad que tiene las competencias legales para dar respuestas definitivas a sus inquietudes.

n) Cierre del acceso por la Facultad de Derecho

La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones envía copia del oficio OEPI-999-2021, dirigido a la Rectoría, en el cual se le informa que, debido a los trabajos de circunvalación Rotonda la Bandera-UCR, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) indicó la necesidad de cerrar el acceso por la Facultad de Derecho hacia la Institución; por esta razón, se deshabilitará temporalmente el ingreso por el acceso antes mencionado a partir del 1.º de octubre hasta el 24 de octubre inclusive.

ñ) Donación de terreno a la UCR

La Sede Regional del Sur envía copia del oficio SSur-571-2021, dirigido a la Rectoría, en el que le comunica las acciones realizadas en seguimiento a la donación del terreno a la Universidad de Costa Rica en el

cantón de Golfito, por Ley N.º 9948 de la Asamblea Legislativa, para la construcción y ampliación de la Sede. Adicionalmente, comenta que el tema de esta donación ha sido analizado en la Comisión para el Fortalecimiento de la Sede del Sur; y, en un esfuerzo de gestión y búsqueda de recursos, se presentó el proyecto de construcción de infraestructura deportiva a la Embajada de Emiratos Árabes Unidos mediante la misiva SSur-558-2021, con el fin de que se valore la posibilidad de apoyar esta iniciativa. Cabe mencionar que sobre esta gestión aún no se cuenta con respuesta.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD anuncia que, posteriormente, se va a referir al punto o) porque tiene que comunicar varias situaciones. A raíz de esta misiva, de la cual le enviaron una copia, ya el Dr. Fernando Morales Martínez solicitó la intervención del Colegio de Médicos y Cirujanos y habló con el presidente. Después de que lea el punto la directora, va a dar otra información al respecto.

o) Incorporación de la vejez en la Clasificación Internacional de Enfermedades

El Dr. Daniel Salas Peraza, ministro de Salud, remite copia del oficio MS-DM-7474-2021, dirigido al Sr. Albino Vargas Barrantes, secretario general de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, en el que brinda respuesta con respecto a la generación de incertidumbre que ha causado la posición del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica a partir de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) incorpora a la vejez en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE11). Al respecto, informa que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Familia Internacional de Clasificaciones (FCI) se encuentran en el proceso de revisión de términos a la nueva clasificación de enfermedades y se está discutiendo el uso de algunos términos como la “vejez”. Aclara que Costa Rica aún se encuentra en el proceso de conocimiento de esta nueva versión, que es de uso internacional y de adopción de los países miembros, ya que cada país define la fecha en la cual cuenta con la capacidad y las condiciones para la implementación de la nueva versión. Además, comunica que se solicitó a la OPS una aclaración al respecto y, en respuesta, la Dra. María Dolores Pérez emitió una explicación.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece profundamente al Dr. Daniel Salas Peraza por el papel que ha tenido con la pandemia en Costa Rica; no obstante, sobre este asunto al que se va a referir parte de una premisa que es en sí una falacia, porque no es el Consejo Universitario el que generó una incertidumbre, sino ha sido, inclusive, la Organización Mundial de la Salud (OMS). ¿A qué se refiere? Que inclusive en Chile, a escala del Senado, la Comisión de la Persona Adulta Mayor le está solicitando al Gobierno de Chile que no acoja la última versión de la clasificación internacional de enfermedades.

Adelanta que va a dar lectura a algunos documentos, inclusive que respaldan que ellos parten de una falsa premisa. Un documento que fue publicado en la Revista *Panamericana de Salud Pública*, del año 2021, N.º 45, por Carlos Cano Gutiérrez, Luis Miguel Gutiérrez Robledo, Roberto Lourenco, Pedro Paulo Marín, Fernando Morales Martínez, etc., menciona, con respecto a la explicación que hace la Dra. María Dolores Pérez lo siguiente:

Aunque en la vejez hay una mayor prevalencia de enfermedades y discapacidades, equiparar esta etapa vital a las enfermedades y trastornos de salud que en ella pueden aparecer, aun cuando sean muy frecuentes, es una mistificación a nuestro modo de ver equivocada, más aún, cuando para la mayoría quienes alcanzan esa etapa de la vida sigue siendo un periodo de vida plena y como lo define la propia OMS saludable.

Es cierto que la clasificación internacional de enfermedades no solo clasifica enfermedades sino, también, los periodos de la vida y los problemas relacionados con la salud; sin embargo, no es menos cierto que la vejez por sí sola no representa un problema relacionado con la salud para muchos de quienes se encuentran en esta etapa de la vida. Además, en la conocida clasificación internacional de enfermedades no incluyen ni a la niñez ni a la adolescencia ni a la etapa de la adultez como un enfoque de etapas de vida pero sí están incluyendo la vejez.

Que consideran imprescindible cambiar o al menos matizar el epígrafe de gest de la CIE II para que no se perciba como un síntoma, signo o resultado clínico anómalo, como sugiere la clasificación y se abra la opción de introducir otros términos no incluidos y que reflejan mucho mejor el estado de envejecimiento patológico.

Entre los términos que gozan de un crecimiento soporte experimental y bibliográfico están por ejemplo, fragilidad y pérdida de la capacidad intrínseca que aportan mucha mayor precisión a la hora de definir la condición de la persona que no goza de un envejecimiento saludable.

Que la OMS debería abordar y resolver la contradicción interna que supone para una misma organización predicar y promover un envejecimiento saludable para lo que ha logrado una concertación mundial y al mismo tiempo colocar esta etapa de la vida en una clasificación de situaciones morbosas o de riesgo.

Esta contradicción resulta particularmente difícil de justificar al inicio de la década del envejecimiento saludable que persigue establecer una plataforma para la innovación y el cambio, recopilar mejores datos globales sobre el envejecimiento saludable, alinear los sistemas de salud por la necesidades de las personas mayores, sentar las bases para un sistema de atención a largo plazo en todos los países y emprender una campaña mundial para combatir la discriminación por edad. Indican que es prioritario revisar y actualizar el modo clasificar los padecimientos y trastornos asociados con el envejecimiento, empezando por el sistema de clasificación más importante en el mundo, la clasificación internacional de enfermedades.

Por otro lado, puntualiza sobre una carta que está distribuyendo la Dra. Rebeca Grynspan Mayufis, quien fue nombrada como secretaria general de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, considerada como una de las personas más influyentes en Latinoamérica en la defensa del desarrollo humano. Ella distribuyó en todos los medios un comentario bastante fuerte en contra de esta pretensión de la OMS.

Dice que esta carta se la envió el Dr. Fernando Morales Montero, y es sobre lo que escribió la Dra. Rebeca Grynspan:

EL VOTO DE LA VERGÜENZA

Hoy es una de esas noches cuando una situación infame me llena de indignación. Cito el término acotado por Immanuel Kant, “imperativo categórico”, como un elevadísimo mandato moral, incondicional al que aspira un ser humano para alcanzar esa conducta inherente a la guía de carácter universal. Un término abstracto, por supuesto, lo suficientemente importante para tratar de dejar este mundo mejor de como lo recibimos.

Posteriormente, hace una referencia al pueblo hebreo. Continúa con la lectura de otro párrafo:

Porque situaciones tan difíciles podían dar al traste con la vida de toda una comunidad (...). Me acabo de enterar sobre la votación que se hizo en Ginebra. Específicamente en la OMS, una organización que se llena la boca con temas como hambre, pero rara vez verán a sus representantes entregando platos de comida al hambriento y necesitado.

Ese discurso hipócrita se eleva ahora con la votación de nuestro país (...) dio su aprobación al afirmar que a partir de los 65 años, las personas por ser mayores, o viejas, (...) o como quieran decirle, son enfermas.

En términos mundanos, se pasaron (...) la biología y los procesos mismos del desarrollo de cualquier ser vivo.

Sólo se me ocurre pensar en algún acomplexado con el síndrome de Peter Pan, para apoyar semejante aberración.

Las consecuencias para Costa Rica ahora son irreversibles, porque muestran una vez más la ligereza con la que se ha tomado la gobernanza de un país, literalmente a la deriva y a merced de cualquier marinero de turno con aleteos de capitán de barco.

Asegura que no es el Consejo Universitario el que provocó una situación de incertidumbre, por lo que esto no es de recibo. Lo que se debería preguntar es quién fue la persona que votó, ¿fue un médico o se le delegó a otra persona?

Informa que la consulta la va a hacer el Colegio de Médicos y Cirujanos, porque la polémica se está dando. Es cierto que la clasificación internacional de enfermedad puede incluir otras condiciones que no son en sí enfermedades, pero en el léxico normal o entre los círculos sí es conocida como clasificación internacional de enfermedades. Lo que se teme es que si queda incluida va a estar sujeta a interpretaciones; de modo que en el futuro, las personas adultas mayores van a tener problemas de acceso a seguros. Además, en Costa Rica se considera la persona adulta mayor a partir de los 65 años; pero en otros países es a los 60 años.

Le extraña que envíen copia de una misiva al Consejo Universitario, pero no de la consulta que generó esta contestación; es decir, qué fue lo que preguntó el Sr. Albino Vargas Barrantes. Se siente sorprendida, y esto no debe ser de recibo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA está totalmente de acuerdo con lo expuesto por la Prof. Cat. Madeline Howard. Se va a dar a la tarea de buscar la información. Continúa con la lectura.

II. Solicitudes

p) Ampliación de plazo

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía el oficio ViVE-1435-2021, mediante el cual solicita una ampliación en el plazo para la entrega del informe de la propuesta de reforma integral al Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica, hasta la segunda semana del mes de noviembre de 2021. Lo anterior, debido a que, de acuerdo con la metodología de estudio convenida por la Comisión Coordinadora del Proceso de Admisión, cada instancia involucrada en el proceso revisaría la propuesta de reforma normativa, para luego realizar su análisis integral en el seno de la Comisión; sin embargo, con el inicio de la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica, este 25 de setiembre, para algunas instancias no ha sido posible concluir la revisión de la propuesta mencionada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que la propuesta de acuerdo sería la siguiente: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la ampliación en el plazo para la entrega del informe de la propuesta de reforma integral al Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica, hasta la segunda semana del mes de noviembre de 2021.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Srta. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la ampliación en el plazo para la entrega del informe de la propuesta de reforma integral al Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica, hasta la segunda semana del mes de noviembre de 2021.

ACUERDO FIRME.

q) Permiso

La M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso, por medio del oficio CU-1567-2021, para ausentarse de las sesiones ordinarias o extraordinarias, así como de las

comisiones u otras actividades que se realicen el jueves 21 de octubre del año en curso. Lo anterior, debido a que debe atender asuntos personales, por lo cual tramitará vacaciones.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA solicita que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez pasar a la sala de espera para proceder a la votación respectiva.

*****A las nueve horas y dieciséis minutos, sale la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.*****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA procede a dar lectura al acuerdo: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, de conformidad con el artículo 11, inciso k) de su Reglamento, el permiso a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el jueves 21 de octubre del año en curso.* A continuación, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Srta. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, de conformidad con el artículo 11, inciso k) de su Reglamento, el permiso a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el jueves 21 de octubre del año en curso.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y diecisiete minutos, se reintegra la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.*****

r) Presentación del Informe de Labores de la Rectoría

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, envía el oficio R-6689-2021, en el cual solicita, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6397, artículo 8, referente al Informe de Labores por parte de la Rectoría, la posibilidad de presentar dicho informe, mediante sesión solemne, el martes 14 de diciembre de 2021. Lo anterior, en comprensión de las condiciones tan particulares por las que se ha atravesado debido a la emergencia sanitaria. Asimismo, considera importante rendir cuentas previo a la culminación del periodo de algunos miembros del Consejo Universitario.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA lee la propuesta de acuerdo: *Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda modificar el acuerdo de la sesión N.º 6397 artículo 8 del 25 de junio de 2020 para que sea lea la siguiente manera: establecer que a partir del año 2021 se realizará una sesión solemne anual del Consejo Universitario con invitación a todas las autoridades universitarias y a la representación estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y abierta a toda la Institución con el fin de que la comunidad universitaria conozca por parte de la Rectoría los aspectos más relevantes sobre*

la marcha de la Universidad así como la presentación verbal y escrita del informe en mención. La sesión solemne se llevará a cabo en el mes calendario después de que cumpla cada año de ejercicio en el cargo, excepto cuando exista cambio de conformación de personas miembros del cu que se realizará la última sesión del año, y en el último año de gestión del rector o de la rectora que será en el mes calendario antes de finalizar su mandato.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pregunta cuál era la forma normal o lo que se aprobó en ese momento; ¿era solo una vez cumplido el año, que sería en enero?

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA responde que es un mes después de cumplido el año.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta si eso se mantendría, solo que ahora sería por medio de una sesión solemne.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA dice que cuando haya cambio de conformación del Consejo Universitario.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT pregunta que si cuando hay cambio de los representantes estudiantiles, esto también tiene que hacerse, porque ellos cambian cada año.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA manifiesta que entonces, tendría que llevarse a cabo en diciembre.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que todos los diciembre, en la última sesión, se haría como una sesión solemne.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expresa que eso sería lo más prudente. Piensa que queda claro con la redacción del acuerdo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ está de acuerdo con la redacción del acuerdo, puesto que el proceso del año lo ha llevado una conformación del plenario, pero le llama la atención que al ser un informe anual no están completos los indicadores del año, porque se estaría hablando de diciembre. Le parece que habría que reconsiderar que se implemente para todos los años en diciembre, solo por esa situación de que es un informe anual de once meses ¿o es de doce meses? Esta es la preocupación que le deja este asunto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD piensa que una solución pertinente, de acuerdo con lo que anotó la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, sería un informe de once meses, pero que al mes de enero se realice una actualización sobre el periodo faltante y que se distribuya el informe escrito; se haría en el plenario y, además, por medio de un informe escrito, pues tiene razón la M.Sc. Ana Carmela Velázquez que, de ser así, todos los años habría un subregistro.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA solicita una sesión de trabajo para aclarar esa redacción.

*****A las nueve horas y veintidós minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las nueve horas y treinta y un minuto, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

La M.Sc. Patricia Quesada suspende el punto relacionado con la presentación del informe de Rectoría, debido a que el rector no se encuentra en el momento, cuando se reintegre a la sesión, retomarán los asuntos pendientes.

III. Seguimiento de Acuerdos

s) Busto del Dr. Luis Garita Bonilla

La Rectoría adjunta el documento EAP-1486-2021, por medio del oficio R-6554-2021, en el que la Escuela de Administración Pública comunica que, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6299, artículo 9, punto 2, relacionado con el busto del Dr. Luis Garita Bonilla, la obra ya se finalizó y fue colocada en el planché construido por la Sección de Mantenimiento y Construcción en la Plaza 24 de Abril; lo único restante es la ejecución de la Orden de Trabajo N.º 21-6154, asignada a la Sección de Zonas Verdes, correspondiente al trabajo de jardinería.

t) Comportamiento de las líneas de crédito “Vivienda ordinaria escalonada” y “Vehículo nuevo escalonada”

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) informa, mediante el oficio G-JAP-195-2021, sobre el comportamiento de las nuevas líneas de crédito “Vivienda ordinaria escalonada” y “Vehículo nuevo escalonada”, cuya promoción inició el 1.º de octubre de 2020. Al respecto, detalla que, de enero a agosto 2021, se ha colocado la suma de ₡4 172 millones, para un total de 139 operaciones formalizadas, distribuidas en 92 operaciones correspondientes a préstamos de vivienda ordinaria y 47 a vehículo nuevo. Lo anterior, en seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6428, artículo 4, inciso s), punto 2, del 29 de noviembre de 2020.

u) Avance mensual de la nueva línea de crédito “Préstamo de Aportes COVID-19”

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) envía el oficio G-JAP-196-2021, en seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6375, artículo 1, inciso s), punto 2, del 28 de abril de 2020, relacionado con el avance mensual de la nueva línea de crédito “Préstamo de Aportes COVID-19”. Al respecto, informa que el presupuesto asignado para el periodo 2021 en esta línea de crédito es de ₡4 050 millones y, de enero a agosto de 2021, se han realizado un total de 1033 operaciones, para una colocación de ₡2 209 millones; esto es el 54,54% de lo presupuestado.

v) Encargo de la sesión N.º 6365-08

La Rectoría envía el oficio R-6621-2021, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6365, artículo 8, punto 1, del Consejo Universitario, el cual indica: 1. Solicitar a la Administración referirse a la situación expresada por el Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (Inifar) en el oficio INIFAR-76-2020, del 13 de marzo de 2020, con respecto al edificio. Al respecto, adjunta los documentos R-6103-2021 e INIFAR-443-2021, en los que se comunican los avances de las acciones realizadas para el cumplimiento de dicho encargo; además, el Inifar plantea una serie de necesidades que requieren el apoyo urgente de la Rectoría con respecto a la asignación de presupuesto para concluir el edificio y hacerlo funcionar.

w) Difusión de los aportes de la Facultad de Microbiología a la sociedad costarricense

La Rectoría remite el oficio R-6596-2021, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6515, artículo 4, encargo 2 y 3, referentes a la difusión de los aportes de la Facultad de Microbiología a la sociedad costarricense y sobre las acciones realizadas por esta instancia en relación con la salud del país. Al respecto, adjunta la misiva ODI-496-2021, en la cual la Oficina de Divulgación e Información comunica las acciones realizadas para cumplir con el encargo, entre las cuales se encuentran una nota de prensa y línea de tiempo en el sitio, línea del tiempo interactiva y posteos en redes sociales.

x) Encargo de la sesión N.º 6518-16

La Rectoría, en atención al artículo 16, encargo 3, de la sesión N.º 6518, del Consejo Universitario, relacionado con el pronunciamiento en conmemoración de los 51 años del Instituto Clodomiro Picado (ICP) de la Universidad de Costa Rica, envía el oficio R-6629-2021, mediante el cual adjunta el documento ODI-497-2021, en el que la Oficina de Divulgación e Información (ODI) comunica las acciones realizadas para el cumplimiento de dicho encargo. Al respecto, la ODI informa que se dará a conocer el aporte en coordinación con la difusión que realice el equipo de prensa de este Órgano Colegiado; además, remite un listado de 47 notas periodísticas en total que, durante los años 2020 y 2021, esta oficina ha publicado en el sitio web institucional que hacen referencia al ICP.

IV. Asuntos de Comisiones**y) Pases a comisiones****Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

Analizar la viabilidad de aplicar una disminución de las tasas de intereses en el “Ahorro a la Vista Flor de un día”, y en el denominado “Ahorro Voluntario a la Vista”, de acuerdo con el estudio realizado por la JAFAP.

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

Análisis para la aceptación de una donación de dos fincas y un vehículo por parte de la Fundación UCR a la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 5

La Srta. Maité Álvarez Valverde presenta la Propuesta de Miembros CU-39-2021, sobre la creación de la Semana de Ingeniería y Arquitectura.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Srta. Maité Álvarez Valverde

LA SRta. MAITÉ ÁLVAREZ rememora que dos décadas atrás se celebraba la Semana de Ingeniería con diferentes actividades, incluyendo campañas de concientización; por ejemplo, el lema “si manejas no tomes”. Por razones desconocidas, el Consejo Superior Estudiantil dejó de realizar esta actividad.

En el año 2017, cuando se trasladaron de edificio, ella estaba empacando documentos y artículos con otros estudiantes y en ese momento encontraron facturas y calendarios antiguos de esta semana, así que tomaron la iniciativa de traer de vuelta esta actividad.

En el 2018, la primera coordinadora de ingeniería inauguró la semana junto con el nuevo edificio, esto generó una nueva etapa en el Consejo de Estudiantes de Ingeniería (CEI) al que se le llamó N+1 (daba a entender que todos eran una sumatoria) fue una semana realmente pequeña, hubo seis actividades académicas y cuatro actividades recreativas. El propósito de esto fue conocer la recepción del estudiantado con la semana. Se inauguró el primer programa institucional ambiental en una facultad dirigida por estudiantes de la PROMOF, y dio buenos resultados.

En el 2019, durante la semana del Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII), se representaron características de un ingeniero o una ingeniera de la UCR: entonces, se dividió por días y cada día se mostraba una característica diferente de la ingeniería de investigación, incidencia e innovación. El día viernes se agrupaban todos; hubo dieciocho actividades.

En el 2020, inauguraron la Semana “Ingeniería es Futuro”, fue un reto de virtualidad, que en vez de detenerlos los impulsó a convertirse en algo mucho más grande. Desarrollaron un tema cada día: ciudad, ambiente, espacio, feminismo, y al viernes se le llamó “Ingeniería es Futuro”; en total hubo treinta y tres actividades académicas y tres recreativas.

El lunes tenían invitados de una ciudad de Colombia para que les presentara el proyecto de Smart Cities, también a Jan Ghel, arquitecto en Copenhage, Dinamarca, y ganador del Premio Bienal Internacional de Arquitectura, por el proyecto Nueva Visión Urbana de las Ciudades.

El martes asistió Guillermo Rojo, quien ganó una medalla olímpica y se especializó en *preparar físicamente a astronautas*. Otra invitada fue Sandra Cauffman, que es la primera mujer costarricense en liderar un proyecto a Marte en la NASA. Además, contaron con la presencia de Leonora De Lemos, ingeniera mecánica con proyectos de desarrollo de cohetes, entre otras actividades. Entre los invitados, asistieron estudiantes de universidades de otros países, entre ellos: Estados Unidos, Inglaterra, Chile y Colombia. De esta manera pudieron aprender un poco más acerca de la Ingeniería y qué se enseña en la Universidad de Costa Rica. Seguidamente, da lectura al dictamen, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. En el artículo 5 del *Estatuto Orgánico*, la Universidad de Costa Rica, como institución de educación superior humanista que busca contribuir a las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común¹ y dedicada a la enseñanza, investigación y difusión del conocimiento², ha establecido el siguiente propósito:

d) ***Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional***³ (subrayado y negrita no es del original).

2. Las Políticas Institucionales para el quinquenio 2021-2025, en el Eje 1: dictan que esta casa de enseñanza:

1.2. *Generará y ampliará espacios dialógicos, que fomenten la reflexión y la acción con diferentes sectores de la sociedad, orientados a contribuir con el bienestar nacional e internacional*⁴.

El objetivo estratégico para el fortalecimiento de este compromiso señala que se deberá:

1.2.1. *Establecer espacios para la reflexión y la acción, en un marco dialógico, de la comunidad universitaria con los diferentes sectores de la sociedad, dirigidos a contribuir con el bienestar social, el análisis de los problemas nacionales y la construcción de posibles soluciones*⁵.

3. La ingeniería resulta esencial en la solución de los grandes desafíos que presenta el camino hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los cuales abarcan áreas diversas de acción, tales como la lucha contra el cambio climático, la igualdad de género e incluso la seguridad alimentaria; además, contribuye a la construcción de sociedades más inclusivas y resilientes.
4. En la *Política nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y 7 y 0 hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, tecnología, las telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027*, se menciona lo siguiente: *La erradicación de los estereotipos de género es una condición necesaria para que las estudiantes se motiven hacia carreras no tradicionales como las vinculadas con la ciencia, la tecnología y la ingeniería, contando para ello con el respaldo de sus grupos familiares, del personal docente y administrativo de los centros educativos y de sus compañeros de estudio*.
5. Entre los retos para las sociedades actuales, el último *Informe de la UNESCO sobre la Ciencia* resaltó la necesidad de gestar acciones tendientes a aumentar la tasa de participación de las mujeres en campos fundamental para el desarrollo de los países, como la informática, la ingeniería, la matemática o la física⁶, razón por la

1 *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*; artículo 3.

2 *Ibid.*; artículo 1.

3 *Ibid.*; artículo 5 inciso d).

4 Políticas Institucionales 2021-2025 (eje 1: Universidad y Sociedad, política 1.2).

5 Políticas Institucionales 2021-2025 (eje 1: Universidad y Sociedad, política 1.2, objetivo 1.2.1)

6 Véase el vínculo: <https://www.weforum.org/agenda/2021/07/science-technology-gender-gap/>

cual la comunicación y la divulgación de experiencias exitosas es una estrategia esencial para incentivar esa participación.

6. En el año 2018, el Consejo de Estudiantes del Área de Ingeniería retomó la Semana de Ingeniería que se realizaba hace algunas décadas en la Universidad de Costa Rica, con el fin de promover la inter-, multi- y transdisciplinariedad entre las distintas unidades académicas que conforman la Facultad de Ingeniería, así como proyectar los aportes y conocimientos que se generan dentro de la misma.
7. La Semana de Ingeniería y Arquitectura tiene como objetivo la promoción de la incursión de mujeres en la ingeniería, la lucha contra la crisis climática y la construcción de ciudades y comunidades más inclusivas y humanas mediante talleres, conversatorios, simposios, charlas y concursos académicos. Además, durante esa misma semana se incluyen actividades recreativas para la comunidad universitaria, como conciertos y torneos deportivos que complementa la búsqueda de un desarrollo integral de las personas.
8. El *Informe del Estado de la Educación* destaca que en Costa Rica las opciones de carreras STEM (Ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, por sus siglas en inglés), tanto en grado como en posgrado, se concentran en las universidades públicas, motivo por el cual tenemos el deber ético de ampliar el acceso a los conocimientos en ingeniería e incentivar a la juventud a formarse en sus diversas disciplinas de cara a las nuevas oportunidades que se abren en este campo del saber y sus contribuciones al desarrollo sustentable y el bienestar social, a la innovación tecnológica y a la competitividad del país.

ACUERDA

1. Solicitar a la Administración que declare de interés institucional la Semana de Ingeniería y Arquitectura.
2. Que la Semana de Ingeniería y Arquitectura sea celebrada cada año, en la segunda semana del mes de octubre, organizada por el Área de Ingeniería, y podrán participar aquellas escuelas o facultades de otras áreas académicas que presenten sus actividades de investigación científica.”

LA SRTA. MAITÉ ÁLVAREZ agradece al Lic. Javier Fernández Lara, asesor de la Unidad de Estudios, por realizar el dictamen y al Dr. Germán Vidaurre por permitirle usar su propuesta como base para este dictamen.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA felicita a la Srta. Álvarez y al Dr. Vidaurre por esa iniciativa. Destaca la importancia del compromiso que tienen primero con la UCR, después con el país, pero sobre todo con las mujeres, justamente en estos espacios donde les ha costado tantísimo incursionar; por ejemplo, la Srta. Álvarez representa a esas mujeres que llevan carreras inusuales, lo que demuestra que sí se puede llevar una carrera en la que hay un menor porcentaje femenino y ser una exitosa estudiante de Ingeniería. Agradece también por pensar en esas mujeres que les ha costado estar en esas carreras; se siente identificada con el tema. Brinda una anécdota que remonta en sus años de Universidad, ya que siendo mamá de cuatro hijos logró graduarse, con un trayecto tan difícil y tan pocas opciones, logró salir adelante.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece el reconocimiento por la propuesta. Comenta que el fin de semana estuvo aplicando la prueba de Aptitud Académica en Río Frío. Le llamó la atención que en el grupo de la mañana había una señora de unos 40 a 50 años haciendo el examen de admisión. La Licda. Zaida Siles Rojas se tomó el espacio para ir a entrevistarla. Les alegró mucho, porque es una persona que está entrando a una segunda o tercera etapa de su vida, y lo más importante fue su respuesta, ya que no quería estar en casa, quería estudiar y salir adelante. Además, venía con un promedio ponderado del colegio de 98,1.

En el grupo de la tarde, había cinco mujeres entre los 40 y 50 años haciendo el examen de admisión. Años atrás esto no se veía en la Universidad. En el caso de las ingenierías y de las ciencias, todos han comentado que se ha vuelto casi una situación prioritaria y de atención, porque cada vez hay menos personas aplicando por estas carreras a escala mundial, a pesar de la necesidad que hay en estas carreras. Se intenta fomentar e incentivar la participación de las personas en general. Sin embargo, es notorio que para este tipo de carreras, el porcentaje del género femenino tiende a caer.

Han presentado cuadros en los que se muestra la paridad de género; por ejemplo, en la Escuela de Química encontramos un porcentaje cincuenta y cincuenta; sin embargo, la cantidad de hombres que se gradúan es mayor en comparación con mujeres que se gradúan, pues lograr que se matriculen estudiantes de género femenino en las carreras se está logrando, pero no se mantienen en la carrera. En el caso de las ciencias, tuvo la oportunidad de ver cómo se fomenta esa participación; a su criterio, le cuesta separar ingeniería de ciencias, ya que van de la mano en muchas cosas.

Les comenta que en una charla con el Dr. Ignacio González Piedra, uno de los que dio origen a la iniciativa de la Semana de la Ciencia, coincidieron en que esta actividad inspiraba y se desarrollaba por el cuerpo estudiantil. Son estudiantes tomando la batuta, organizando y trabajando en la Semana.

Pregunta a la Srta. Álvarez si, en el caso de Ingeniería, la Semana es organizada por los estudiantes. Aclara que le parece importante desarrollar esas actividades de la Semana las Ciencias o de la Ingeniería, estas deben permanecer y trascender a la representación que esté en el momento, que la persona que venga después ayude a consolidar la actividad, para lo cual es necesario darle mucha difusión, seguimiento y dejar memoria, para que las siguientes representaciones puedan seguir trabajando.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA Cede la palabra la Srta.Álvarez

LA SRTA. MAITÉ ÁLVAREZ responde que la Semana de la Ingeniería, durante estos años, ha estado a cargo del Consejo de Estudiantes de Ingeniería. Esto ha sido una especie de tradición; de hecho cuando se elige un cuerpo de coordinación, eso es parte de las propuestas que llevan siempre una imagen por carrera. Explica que en la Semana de Ingeniería de este año se celebrará el 80.º aniversario de la Facultad de Ingeniería; menciona que también una actividad denominada “Puertas Abiertas”, que consistía en llevar a estudiantes de primer año o de otras carreras a conocer el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) o el Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII). Advierte que, aunque siempre han recibido muchísimo apoyo por parte del decanato, son actividades realizadas por los estudiantes.

LA BR. XIMENA OBREGÓN expresa su admiración por todas las mujeres que se han abierto camino. En el caso de Ingeniería, se desenvuelven por espacios estudiantiles que no son seguros para las mujeres, así que admira la fuerza y cómo se van posicionando en la carrera.

Comenta que hace poco un periódico nacional publicó una noticia acerca de una de las grandes ingenieras. Muchos comentarios se referían a que los tiempos han cambiado y no se le discrimina a la mujer por escoger una carrera que, en la gran mayoría, la llevan los hombres; sin embargo, ella y la Srta. Álvarez siguen escuchando comentarios y denuncias de algunas mujeres en estos espacios, y se identifican con esta situación.

Aprovecha el espacio para hacer un llamado a utilizar los diferentes medios para incentivar a estudiantes de secundaria, porque, muchas veces, las mujeres siguen pensando que no calzan en carreras como estas. Felicita a las mujeres del Consejo de Ingeniería. Insta a los miembros del Consejo Universitario a apoyar las actividades estudiantiles, que las compartan en las redes sociales. No solo la Facultad de Ingeniería ha hecho estas semanas, así que hace énfasis en la importancia de la participación y la difusión, aunque sean articuladas por personas estudiantes.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ está de acuerdo con los comentarios de la M.Sc. Quesada. Se solidariza con el movimiento estudiantil, específicamente de la Facultad de Ingeniería, que ha hecho tantos aportes para romper estigmas que no corresponden con los tiempos.

Apoya las palabras de la Br. Obregón. Reconoce que se requiere mucha guía vocacional durante la secundaria para que se abran las ciencias, las tecnologías y las ingenierías como una oportunidad; si tienen la vocación en esa línea que la aprovechen, y que no se sientan que esos espacios no les corresponden.

Relata que en Ingeniería de Alimentos han llevado a cabo varios trabajos con los colegios, donde explican más acerca de la carrera. Según su experiencia, hay personas que piensan que van a llevar el curso de galletas 1 y 2, pero Ingeniería de Alimentos no tiene que ver con eso. Es un espacio donde convergen varias ciencias para el sector alimentario. Por otra parte, el tema de género se debe eliminar de la ideología, sin importar si es hombre o mujer puede ser una excelente profesional.

Comenta que la carrera de Ingeniería de los Alimentos requiere incentivar el ingreso, eliminar los estereotipos y la creencia de que solo los hombres pueden desempeñar determinados logros en el mundo profesional. Esto se alcanza al abrir espacios demostrativos, como en el caso de la Facultad de Ingeniería, donde hay hombres y mujeres que están desarrollando una carrera profesional de manera exitosa y satisfactoria, donde se pueden aceptar y ser felices ejerciendo la carrera que les gusta, que puedan aprovechar y satisfacer todo lo que quieran hacer en sus vidas. Por eso es importante que estas iniciativas se estimulen en la Universidad, para invitar a las generaciones de secundaria o de escuela a que consideren llevar una carrera laboral y profesión que no tiene que ver con temas de género, sino con motivaciones, vocación y expectativas de vida, sin poner frenos a ese desarrollo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Carlos Palma

EL DR. CARLOS PALMA felicita a las representantes estudiantiles por la iniciativa. A parte de exponer y divulgar las diferentes áreas que componen las ingenierías, lo importante es que se generen actividades de emprendimientos, donde las y los estudiantes empiezan a asumir nuevas aptitudes frente a una carrera profesional y el que también tengan esa actividad, junto con la participación de otras unidades académicas que enriquece mucho.

Relata que en la inauguración de la Semana Universitaria, hace muchos años, existía una actividad llamada “Pasada de Derecho”. Recibió ese nombre porque se trataba del traslado de la Facultad de Derecho del Barrio González Lahmann a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Uno de los edificios era el edificio de la Facultad de Ingeniería, donde la Facultad de Derecho tuvo que establecerse también.

Una actividad importante relacionada con esa celebración era la “guerra de tomates” en la cual los estudiantes de Derecho vestían con camiseta color rojo y pasaban frente de la Facultad de Ingeniería.

Propone analizar la posibilidad de alguna actividad por el traslado de la Facultad de Ingeniería de la Sede de Rodrigo Facio a la Ciudad de la Investigación, por ejemplo un desfile a las nuevas instalaciones; de esta manera pueden revivir muchas actividades que se realizaban en el pasado. Señala que es una sugerencia; les desea los mejores deseos para esta actividad, y espera que no solo se presenten estudiantes de esta Facultad, sino que vincule a las demás.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA opina que la actividad descrita por el Dr. Palma es un tanto violenta y muy ocupada por hombres. En su lugar tendría mucho cuidado con esa recomendación del Dr. Palma.

Da lectura al acuerdo dos, que a la letra dice: “Celebrar la Semana de Ingeniería y Arquitectura cada año, en la segunda semana del mes de octubre, la cual será organizada por el área de Ingeniería. Podrán participar aquellas escuelas o facultades de otras áreas académicas que presenten sus actividades de investigación científica”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En el artículo 5 del *Estatuto Orgánico*, la Universidad de Costa Rica, como institución de educación superior humanista que busca contribuir a las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común⁷ y dedicada a la enseñanza, investigación y difusión del conocimiento⁸, ha establecido el siguiente propósito:

d) Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional⁹ (el descitado no es del original).

2. Las Políticas Institucionales para el quinquenio 2021-2025, en el Eje 1: dictan que esta casa de enseñanza:

1.2. *Generará y ampliará espacios dialógicos, que fomenten la reflexión y la acción con diferentes sectores de la sociedad, orientados a contribuir con el bienestar nacional e internacional*¹⁰.

El objetivo estratégico para el fortalecimiento de este compromiso señala que se deberá:

1.2.1. *Establecer espacios para la reflexión y la acción, en un marco dialógico, de la comunidad universitaria con los diferentes sectores de la sociedad, dirigidos a contribuir con el bienestar social, el análisis de los problemas nacionales y la construcción de posibles soluciones*¹¹.

3. La ingeniería resulta esencial en la solución de los grandes desafíos que presenta el camino hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los cuales abarcan áreas diversas de acción, tales como la lucha contra el cambio climático, la igualdad de género e incluso la seguridad alimentaria; además, contribuye a la construcción de sociedades más inclusivas y resilientes.
4. En la *Política nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, tecnología, las telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027*, se menciona lo siguiente: *La erradicación de los estereotipos de género es una condición necesaria para que las estudiantes se motiven hacia carreras no tradicionales como las vinculadas con la ciencia, la tecnología y la ingeniería, contando para ello con el respaldo de sus grupos familiares, del personal docente y administrativo de los centros educativos y de sus compañeros de estudio.*
5. Entre los retos para las sociedades actuales, el último *Informe de la UNESCO sobre la ciencia* resaltó la necesidad de gestar acciones tendientes a aumentar la tasa de participación de las mujeres en campos fundamentales para el desarrollo de los países, como la informática, la ingeniería, la matemática o la física¹², razón por la cual la comunicación y la divulgación de experiencias exitosas es una estrategia esencial para incentivar esa participación.
6. En el año 2018, el Consejo de Estudiantes del Área de Ingeniería retomó la Semana de Ingeniería que se realizaba hace algunas décadas en la Universidad de Costa Rica, con el fin de promover la inter-, multi- y transdisciplinariedad entre las distintas unidades académicas que conforman la Facultad de Ingeniería, así como proyectar los aportes y conocimientos que se generan dentro de la misma.

7 *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*; artículo 3.

8 *Ibid.*; artículo 1.

9 *Ibid.*; artículo 5 inciso d).

10 *Políticas Institucionales 2021-2025* (eje 1: Universidad y Sociedad, política 1.2).

11 *Políticas Institucionales 2021-2025* (eje 1: Universidad y Sociedad, política 1.2, objetivo 1.2.1)

12 Véase el vínculo: <https://www.weforum.org/agenda/2021/07/science-technology-gender-gap/>.

7. La Semana de Ingeniería y Arquitectura tiene como objetivo la promoción de la incursión de mujeres en la ingeniería, la lucha contra la crisis climática y la construcción de ciudades y comunidades más inclusivas y humanas mediante talleres, conversatorios, simposios, charlas y concursos académicos. Además, durante esa misma semana se incluyen actividades recreativas para la comunidad universitaria, como conciertos y torneos deportivos que complementan la búsqueda de un desarrollo integral de las personas.
8. El *Informe del Estado de la Educación* destaca que en Costa Rica las opciones de carreras STEM (Ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, por sus siglas en inglés), tanto en grado como en posgrado, se concentran en las universidades públicas, motivo por el cual tenemos el deber ético de ampliar el acceso a los conocimientos en ingeniería e incentivar a la juventud a formarse en sus diversas disciplinas de cara a las nuevas oportunidades que se abren en este campo del saber y sus contribuciones al desarrollo sustentable y el bienestar social, a la innovación tecnológica y a la competitividad del país.

ACUERDA

1. Solicitar a la Administración que declare de interés institucional la Semana de Ingeniería y Arquitectura.
2. Celebrar la Semana de Ingeniería y Arquitectura, cada año, en la segunda semana del mes de octubre, la cual será organizada por el Área de Ingeniería. Podrán participar aquellas escuelas o facultades de otras áreas académicas que presenten sus actividades de investigación científica.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve y cincuenta y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y quince minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Srta. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.****

ARTÍCULO 6

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, presenta el Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-7-2021 y las recomendaciones para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA presenta el análisis preliminar, que, a la letra, dice:

1	Reforma de la Ley N.º 2160, Ley Fundamental de Educación, de 25 de setiembre de 1957 para la actualización e incorporación de entornos virtuales en los fines y objetivos de la educación costarricense, Expediente N.º 22.251	W a g n e r J i m é n e z Zúñiga y otros señores diputados y señoras diputadas (legislatura 2018-2022)	Actualizar las normas contenidas en la Ley Fundamental de Educación, para lo cual incorpora aspectos como los entornos virtuales, con el fin de que la educación no se vea interrumpida en caso de	Dictamen OJ-814-2021 del 07/09/2021: (...) Esta Asesoría ha estudiado el proyecto de ley y estima, que el contenido de los artículos 23, 24 y 25, no muestran afectación directa en la autonomía universitaria consagrada en el artículo	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a la Facultad de Educación e Instituto de Investigación en Educación (INIE).
---	--	--	--	--	---

	Reforma de la Ley N.º 2160, Ley Fundamental de Educación, de 25 de setiembre de 1957 para la actualización e incorporación de entornos virtuales en los fines y objetivos de la educación costarricense, Expediente N.º 22.251	W a g n e r J i m é n e z Zúñiga y otros señores diputados y señoras diputadas <i>(legislatura 2018-2022)</i>	enfrentar situaciones que imposibiliten el traslado de los estudiantes a los centros educativos. Asimismo, el proyecto ley pretende actualizar los aspectos que le dieron origen a la estructuración de nuestro sistema educativo costarricense.	84 de la Constitución Política, pues dicha iniciativa únicamente se busca equipar la potestad que la Ley N.º 2160, denominada Ley Fundamental de Educación, le otorgó de forma exclusiva a la Universidad de Costa Rica, al hacerla extensiva al resto de las Universidades Públicas. ¹³	
2	Reforma a la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley N.º 8220 y sus reformas (texto dictaminado), Expediente N.º 22.333 El texto base de este proyecto de ley, fue visto por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6503-07 del 1.º de julio de 2021	S i l v i a Hernández Sánchez y otras señoras diputadas y señores diputados <i>(legislatura 2018-2022)</i>	El proyecto en cuestión tiene por objeto el reformar los artículos 4, 7, 10, 11, 12 y 13 y adicionar un nuevo artículo 12 bis, 12 ter, 15, 16, 17 y 18 a la Ley N.º 8220, de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. La iniciativa pretende la creación de un Catálogo Nacional de Trámites ¹⁴ , como un instrumento que estará constituido por todos los trámites, requisitos y procedimientos, ofrecidos por cada ente u órgano de la Administración Pública, que deban realizar los ciudadanos. ¹⁵	Dictamen OJ-815-2021 del 07/09/2021: <i>(...) Esta Asesoría ha estudiado el proyecto de ley y estima, que el contenido de los artículos 11 y 13, no son aplicables a las Universidades Públicas, porque no se encuentran dentro de las instituciones cubiertas por el artículo 1 de la Ley N.º 8220, de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.</i>	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Escuela de Ingeniería Industrial y Facultad de Ciencias Económicas.
3	Reforma Integral a la Ley de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud pública y privados, Ley N.º 8239 del 2 de abril de 2002, Expediente N.º 22.312	José María Villalta Flórez-Estrada <i>(legislatura 2018-2022)</i>	Tutelar los derechos y las obligaciones de las personas usuarias de todos los servicios de salud, públicos o privados, preventivos, curativos y de rehabilitación establecidos en el territorio nacional.	Dictamen OJ-791-2021 del 01/09/2021: <i>(...) Estas disposiciones sí interfieren con la estructura universitaria, al imponer el establecimiento de una contraloría de los servicios de salud. No obstante, esta Asesoría</i>	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Consejo de Área de Salud, Oficina de Contraloría Universitaria y Oficina de Bienestar y Salud (OBS).

13 Universidad Nacional (UNA), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Técnica Nacional (UTN).

14 Ver el artículo 4 de la iniciativa.

15 El Catálogo Nacional de Trámites debe exponerse en un lugar visible dentro del sitio web de la institución y deberá cumplir de previo, con el control regulatorio ordenado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

			Asimismo velar por la prestación de un servicio de salud de calidad que tutele valores esenciales en cuanto a la autonomía de la voluntad, la información, la documentación clínica y la fiscalización de dichos servicios.	<i>reitera que existen normas de salud que la Universidad sí debe respetar -aunque provengan de una ley- como las que le brindan potestades a nivel nacional exclusivas al Ministerio de Salud en el área de su competencia.</i> <i>Se recomienda, sobre este punto, solicitar a la Asamblea Legislativa que se reconozca la autonomía universitaria para controlar y fiscalizar los servicios que brinda la Institución, y reconozca la potestad para suplir esta contraloría con los mecanismos que la Universidad dispone al efecto.</i> <i>Cabe indicar, que para realizar dicha solicitud a la Asamblea, la Universidad debe constatar y reconocer que posee los mecanismos efectivos para hacer cumplir los principios y disposiciones de la presente ley, que tiene fundamento constitucional en el derecho general a la salud.</i>	
--	--	--	--	---	--

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Ph.D Guillermo Santana

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA recomienda, para la reforma a la Ley N.º 8220, consultar específicamente a la Escuela de Administración Pública, pero la Facultad lo puede decidir. También le parece importante conocer la opinión de la Facultad de Derecho, sobre ese mismo proyecto. Observa que juntan requisitos y crean una especie de catálogo. Le parece que es más un tema de organización, no de modificación de ningún procedimiento, así que sugiere incluir a la Facultad de Derecho, ya que, en su opinión, no parece tener una validez juntar procedimientos y ponerlos en un catálogo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA continúa con la lectura.

4	Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Salud Ocupacional, Expediente N.º 22.221	F r a n g g i N i c o l á s Solano (<i>legislatura</i> 2018-2022)	Con el presente proyecto de ley, se pretende crear un colegio profesional en el área de la salud ocupacional, encargado de fiscalizar la labor profesional de las personas agremiadas. De esta forma, se garantiza que los centros de trabajo sean lugares dignos, con las condiciones y medidas de seguridad, higiene y salud, permitiendo a las personas trabajadoras desempeñar sus funciones de manera apropiada y segura.	Dictamen OJ-818-2021 del 07/09/2021: <i>(...) pretender incluir de forma genérica a los “rectores de las casas de estudio públicas”, es desconocer la naturaleza jurídica y grado de independencia otorgada a las instituciones de educación superior universitarias, por la propia Constitución Política.</i> <i>En otras palabras, le corresponde, única y exclusivamente, a las instituciones de educación superior universitarias valorar sobre la pertinencia para participar conforme se establece en los transitorios antes transcritos. En caso de que exista interés institucional, necesariamente, se requeriría suscribir un acuerdo o convenio para tales efectos. Por lo tanto, se recomienda solicitar se elimine, por inconstitucional, la atribución de funciones ajenas a los rectores de las casas de estudios públicas.</i> <i>En todo lo demás, no existe ninguna objeción de carácter constitucional.</i>	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Escuela de Tecnologías en Salud y Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental.
---	---	--	--	---	---

5	Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Expediente N.º 22.470	P o d e r Ejecutivo	El proyecto tiene como objetivo crear el Sistema Nacional de Inversión Pública, que tiene por objetivo ordenar y unificar el proceso de la inversión pública de las instituciones públicas y entidades comprendidas dentro de su ámbito de aplicación. Lo anterior significa, que todos los proyectos de inversión pública, que las instituciones deseen llevar a cabo, tendrán que contar con los avales y requisitos de la ley y las instancias rectoras que allí se establecen.	Dictamen OJ-794-2021 del 01/09/2021: <i>(...) la no referencia expresa a las universidades públicas, tomando en cuenta que el proyecto si realiza un listado de las instituciones de la administración descentralizada a las cuales sería aplicable, implica que el proyecto no es aplicable a la Universidad de Costa Rica.</i> <i>En consecuencia, el proyecto no es aplicable a nuestra Institución, sin embargo, se recomienda hacer ver esta observación legal a la Asamblea Legislativa, para que se mantenga la redacción actual y no se interfiera con la autonomía constitucional que poseen las universidades públicas en nuestro país.</i>	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Facultad de Ciencias Económicas.
6	Reforma de los artículos 18, 19 y 20 y Adición de un artículo 20 bis a la Ley de patentes de invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad, N.º 6867 del 25 de abril de 1983. Ley para actualizar la regulación de licencias obligatorias en beneficio de la salud pública, Expediente N.º 22.306	José María Villalta Flórez-Estrada <i>(legislatura 2018-2022)</i>	Reformar los artículos 18, 19 y 20 y adicionar un artículo 20 bis a la Ley de patentes de invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad, N.º 6867 del 25 de abril de 1983, dichos artículos están relacionados con la falta o insuficiencia de explotación industrial (producción local e importación lícita de productos, entre otras formas de explotación) y licencias obligatorias (términos y condiciones de licencias, procedimientos para la concesión de licencias, etc).	Dictamen OJ-806-2021 del 03/09/2021: <i>(...) Esta Asesoría no encuentra objeción de nivel constitucional que hacer al referido proyecto, por no lesionar los alcances de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 84 de la Constitución Política.</i>	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Facultad de Ingeniería.

7	Ley de pensión basada en el consumo, Expediente N.º 21.639	F r a n g g i N i c o l á s Solano (<i>legislatura 2018-2022</i>)	La presente ley tiene por objeto crear un nuevo régimen de protección social denominado “Pensión basada en el consumo”, con el fin de contribuir a la universalización de la cobertura de las pensiones de la población nacional, y lograr, a su vez, una mayor recaudación del Impuesto al Valor Agregado de ventas mediante el fortalecimiento de la cultura tributaria y el ahorro de los habitantes del país.	Dictamen OJ-817-2021 del 07/09/2021: (...) <i>Este régimen funcionaría como un sistema complementario de pensiones basado en el consumo que realizan las personas, la pensión que surge a partir de este régimen podría disfrutarse una vez que se hayan cumplido las condiciones para pensionarse vigentes para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense de Seguro Social, o bien a los sesenta y cinco años si la persona no califica para el régimen de IVM.</i> <i>Este tipo de pensión aplicaría a todas las personas residentes en el territorio nacional, sea nacionales o extranjeras, que cuenten con una identificación personal emitida por el Estado costarricense. En cuanto a la administración del régimen, se dispone que será bajo las operadores de pensiones complementarias, y en el caso de la administración del fondo de solidaridad para el retiro (FOSORE) se establece como entidad encargada el Ministerio de Hacienda.</i> Asimismo, la Oficina Jurídica expone: (...) <i>De la información anterior, se puede deducir con claridad que el proyecto de ley en cuestión no está relacionado con alguna materia que</i>	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Facultad de Ciencias Económicas.
---	---	--	---	--	---

				sea competencia de la Universidad, ni tampoco afecta la autonomía universitaria de alguna forma, por dichas razones desde esta Asesoría no hay observaciones en relación con el proyecto de ley.	
8	Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, Expediente N.º 22.520	Jonathan Prendas Rodríguez y otros señores diputados y señoras diputadas (legislatura 2018-2022)	Es objetivo de esta ley es propiciar que las entidades públicas, que intervienen en los trámites y requisitos para la construcción de infraestructura del sector, trabajen de manera coordinada y con la mayor celeridad con el propósito de incentivar la ampliación y la cobertura de las telecomunicaciones a todos los rincones del país.	Dictamen OJ-819-2021 del 08/09/2021: (...) Esta Asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción.	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Facultad de Ingeniería.
9	Ley de trazabilidad de la ganadería costarricense, Expediente N.º 22.247	María Inés Solís Quirós (legislatura 2018-2022)	Adicionar un inciso h) al artículo 6 de la Ley Creación de la Corporación Ganadera, y sus reformas, relacionado con las funciones de la Corporación.	Dictamen OJ-832-2021 del 10/09/2021: (...) Con la Ley 7873 se creó en el año 1998, la Corporación Ganadera como una entidad de derecho público no estatal, con personería jurídica y patrimonio propios.¹⁶ El artículo 6 de la ley contiene las funciones que deberá desarrollar la Corporación para garantizar el fomento de la ganadería dentro de un marco de sostenibilidad, de acuerdo con el propósito definido en el ordinal segundo de ese cuerpo normativo. Con la reforma propuesta, se pretende añadir un inciso h) a las funciones encomendadas a la Corporación.	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

16 Artículo 1 de la Ley 7837 “Creación de la Corporación Ganadera”.

				<i>Esta Asesoría no observa en la propuesta, aspectos que contravengan la autonomía la universitaria.</i>	
10	Ley para el desarrollo sostenible de la Cuenca del Río Sarapiquí y la protección de su cauce principal, Expediente N.º 22.524	Catalina Montero Gómez y otras señoras diputadas y señores diputados <i>(legislatura 2018-2022)</i>	Declarar una salvaguarda ambiental a todo lo largo del cauce principal del río Sarapiquí, desde su nacimiento hasta la desembocadura en el río San Juan, por un periodo de veinticinco años prorrogables, con la finalidad de mantenerlo sano y libre de barreras físicas.	Dictamen OJ-821-2021 del 08/09/2021: <i>(...) Esta Asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción.</i>	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y Posgrado en Desarrollo Sostenible.
11	Creación del Programa de Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (INSOLAPAD), Expediente N.º 21.775 El texto base y sustitutivo de este proyecto de ley, fueron vistos por el Consejo Universitario en las sesiones N.º 6438-03 del 03 de noviembre de 2020 y sesión N.º 6513-06 del 19 de agosto de 2021, respectivamente.	Catalina Montero Gómez <i>(legislatura 2018-2022)</i>	La presente ley crea y regula el Programa Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (Insolapad), el cual tendrá como objeto la atención integral de personas con discapacidad mayores de edad que requieran de apoyos prolongados o permanentes, como una opción formativa, ocupacional y laboral, para el desarrollo de conocimientos y habilidades, que les permita alcanzar la inclusión social y laboral.	Dictamen OJ-830-2021 del 10/09/2021: <i>(...) Se puede evidenciar que el proyecto de ley pretende involucrar a las Universidades Públicas como actores que pueden colaborar en el Programa, es decir, no establece una obligación de participar en este si no que lo designa en grado de probabilidad, por ende, la autonomía universitaria no se vería afectada en virtud de que la Universidad decidirá si desea colaborar o no.</i>	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Programa de Posgrado en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad, Escuela de Orientación y Educación Especial y Comisión Institucional de Discapacidad (CID).

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

N.º	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
1	Reforma de la Ley N.º 2160, Ley Fundamental de Educación, de 25 de setiembre de 1957 para la actualización e incorporación de entornos virtuales en los fines y objetivos de la educación costarricense, Expediente N.º 22.251	Actualizar las normas contenidas en la Ley Fundamental de Educación, para lo cual incorpora aspectos como los entornos virtuales, con el fin de que la educación no se vea interrumpida en caso de enfrentar situaciones que imposibiliten el traslado de los estudiantes a los centros educativos. Asimismo, el proyecto ley pretende actualizar los aspectos que le dieron origen a la estructuración de nuestro sistema educativo costarricense.	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a la Facultad de Educación y al Instituto de Investigación en Educación (INIE).
2	Reforma a la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley N.º 8220 y sus reformas (texto dictaminado), Expediente N.º 22.333 El texto base de este proyecto de ley, fue visto por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6503-07 del 1.º de julio de 2021	El proyecto en cuestión tiene por objeto el reformar los artículos 4, 7, 10, 11, 12 y 13 y adicionar un nuevo artículo 12 bis, 12 ter, 15, 16, 17 y 18 a la Ley N.º 8220, de <i>Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos</i> . La iniciativa pretende la creación de un catálogo nacional de trámites ¹⁷ como un instrumento que estará constituido por todos los trámites, requisitos y procedimientos, ofrecidos por cada ente u órgano de la Administración Pública que deban realizar los ciudadanos. ¹⁸	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Escuela de Ingeniería Industrial, la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas.
3	Reforma Integral a la Ley de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud pública y privados, Ley N.º 8239 del 2 de abril de 2002, Expediente N.º 22.312	Tutelar los derechos y las obligaciones de las personas usuarias de todos los servicios de salud, públicos o privados, preventivos, curativos y de rehabilitación establecidos en el territorio nacional. Asimismo velar por la prestación de un servicio de salud de calidad que tutele valores esenciales en cuanto a la autonomía de la voluntad, la información, la documentación clínica y la fiscalización de dichos servicios.	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada al Consejo de Área de Salud, a la Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina de Bienestar y Salud (OBS).
4	Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Salud Ocupacional, Expediente N.º 22.221	Con el presente proyecto de ley, se pretende crear un colegio profesional en el área de la salud ocupacional, encargado de fiscalizar la labor profesional de las personas agremiadas. De esta forma, se garantiza que los centros de trabajo sean lugares dignos, con las condiciones y medidas de seguridad, higiene y salud, permitiendo a las personas trabajadoras desempeñar sus funciones de manera apropiada y segura.	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a la Escuela de Tecnologías en Salud y la Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental.

¹⁷ Ver el artículo 4 de la iniciativa.

¹⁸ El Catálogo Nacional de Trámites debe exponerse en un lugar visible dentro del sitio web de la institución y deberá cumplir de previo, con el control regulatorio ordenado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

5	Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Expediente N.º 22.470	El proyecto tiene como objetivo crear el Sistema Nacional de Inversión Pública, que tiene por objetivo ordenar y unificar el proceso de la inversión pública de las instituciones públicas y entidades comprendidas dentro de su ámbito de aplicación. Lo anterior significa que todos los proyectos de inversión pública que las instituciones deseen llevar a cabo tendrán que contar con los avales y requisitos de la ley y las instancias rectoras que allí se establecen.	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Económicas.
6	Reforma de los artículos 18, 19 y 20 y Adición de un artículo 20 bis a la Ley de patentes de invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad, N.º 6867 del 25 de abril de 1983. Ley para actualizar la regulación de licencias obligatorias en beneficio de la salud pública, Expediente N.º 22.306	Reformar los artículos 18, 19 y 20 y adicionar un artículo 20 bis a la Ley de patentes de invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad, N.º 6867 del 25 de abril de 1983, dichos artículos están relacionados con la falta o insuficiencia de explotación industrial (producción local e importación lícita de productos, entre otras formas de explotación) y licencias obligatorias (términos y condiciones de licencias, procedimientos para la concesión de licencias, etc).	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a la Facultad de Ingeniería.
7	Ley de pensión basada en el consumo, Expediente N.º 21.639	La presente ley tiene por objeto crear un nuevo régimen de protección social denominado “Pensión basada en el consumo”, con el fin de contribuir a la universalización de la cobertura de las pensiones de la población nacional y lograr, a su vez, una mayor recaudación del Impuesto al Valor Agregado de ventas mediante el fortalecimiento de la cultura tributaria y el ahorro de los habitantes del país.	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Económicas.
8	Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, Expediente N.º 22.520	El objetivo de esta ley es propiciar que las entidades públicas que intervienen en los trámites y requisitos para la construcción de infraestructura del sector trabajen de manera coordinada y con la mayor celeridad con el propósito de incentivar la ampliación y la cobertura de las telecomunicaciones a todos los rincones del país.	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a la Facultad de Ingeniería.

9	<i>Ley de trazabilidad de la ganadería costarricense</i> , Expediente N.º 22.247	Adicionar un inciso h) al artículo 6 de la Ley creación de la Corporación Ganadera, y sus reformas, relacionado con las funciones de la Corporación.	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.
10	<i>Ley para el desarrollo sostenible de la Cuenca del Río Sarapiquí y la protección de su cauce principal</i> , Expediente N.º 22.524	Declarar una salvaguarda ambiental a todo lo largo del cauce principal del río Sarapiquí, desde su nacimiento hasta la desembocadura en el río San Juan, por un periodo de veinticinco años prorrogables, con la finalidad de mantenerlo sano y libre de barreras físicas.	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y al Posgrado en Desarrollo Sostenible.
11	Creación del Programa de Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (INSOLAPAD), Expediente N.º 21.775 El texto base y sustitutivo de este proyecto de ley, fueron vistos por el Consejo Universitario en las sesiones N.º 6438-03 del 03 de noviembre de 2020 y sesión N.º 6513-06 del 19 de agosto de 2021, respectivamente.	La presente ley crea y regula el Programa Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (Insolapad), el cual tendrá como objeto la atención integral de personas con discapacidad mayores de edad que requieran de apoyos prolongados o permanentes, como una opción formativa, ocupacional y laboral, para el desarrollo de conocimientos y habilidades, que les permita alcanzar la inclusión social y laboral.	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada al Programa de Posgrado en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad, a la Escuela de Orientación y Educación Especial y a la Comisión Institucional de Discapacidad (CID).

ARTÍCULO 7

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden de día para recibir al Consejo Académico de Áreas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir al Consejo Académico de Áreas.

****A las diez horas y treinta y un minutos, se unen a la sesión virtual Dra. Victoria Hall Ramírez, Dr. Carlos Filloy Esna, Dra. María Clara Vargas Cullell, Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, Dra. Rosaura Romero Chacón, M.Sc. Luis Felipe Arauz Cavallini, Dra. Flor Jiménez Segura, M.Sc. Georgina Morera Quesada, Dr. Mauricio Menjivar Ocho, Dr. Francisco Guevara Guiel, Ing. Orlando Arrieta Orozco, Dra. Isabel Avendaño Flores y Dra. Magda Cecilia Sandí Sandí. ****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario recibe a la Dra. María Clara Vargas Cullell, decana de la Facultad de Artes; la Dra. Rosaura Romero Chacón, decana de la Facultad de Ciencias; el Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias; el Dr. Leonardo Castellón Rodríguez; la Dra. Isabel Avendaño Flores, decana de la Facultad de Ciencias Sociales; la Dra. Magda Sandí Sandí, decana de la Facultad de Educación; el Dr. Orlando Arrieta Orozco, decano de la Facultad de Ingeniería; el Dr. Francisco Guevara Quiel, decano de la Facultad de Letras; el Dr. Carlos Filloy Esna, decano de la Facultad de Odontología; la Dra. Flor Jiménez Segura, decana del Sistema de Estudios de Posgrado; el Dr. Mauricio Menjívar Ochoa, subdirector de la Escuela de Estudios Generales; la Dra. Georgina Morera Quesada, coordinadora del Consejo de Áreas de Sedes Regionales, y la Dra. Victoria Hall Ramírez, decana de la Facultad de Farmacia; todos integrantes del Consejo Académico de Áreas, quienes se refieren al tema “Universidad y la pandemia”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA les da la bienvenida. Apunta que les comentó a los miembros del Consejo Universitario que había tenido una interesante reunión con los Miembros del Consejo Académico de Áreas sobre inquietudes y proyectos durante estos casi dos años de pandemia, además de otros asuntos importantes que deberían conocer los nuevos miembros, así que les agradece de antemano el participar en la sesión. Le cede la palabra a la Dra. Victoria Hall

DRA. VICTORIA HALL RAMÍREZ: –A nombre del Consejo Académico de Áreas (CAA), conocido popularmente como Consejo de Decanos y Decanas, agradezco por el espacio. Le solicito a cada uno que se presenten no solo para que quede en actas quienes están presentes, sino también para miembros del Consejo Universitario con quienes no han tenido la oportunidad de compartir en alguna reunión. El Consejo Académico de Áreas está conformado de la siguiente manera

- Facultad de Odontología
- Facultad de Artes
- Facultad de Ciencias Económicas
- Facultad Ciencias
- Facultad de Ciencias Agro alimentarias
- Sistemas de Estudios de Posgrado
- Representante de Sedes y Recintos
- Escuela de Estudios Generales
- Facultad de Letras
- Facultad de Educación
- Facultad de Ingeniería

DR. CARLOS FILLOY ESNA: –Pertenezco a la Facultad de Odontología

DRA. MARIA CLARA VARGAS CULLELL: –Soy de la Facultad de Artes

DR. LEONARDO CASTELLÓN RODRÍGUEZ: –Represento a la Facultad de Ciencias Económicas

DRA. ROSAURA ROMERO CHACÓN: –Represento a la Facultad Ciencias

DR. LUIS FELIPE ARAUZ CAVALLINI: –Soy decano de la Facultad de Ciencias Agro alimentarias

DRA. FLOR JIMÉNEZ SEGURA: –Soy decana de Sistemas de Estudios de Posgrado

DRA. GEORGINA MORERA QUESADA: –Soy representante de Sedes y Recintos

DR. MAURICIO MENJÍVAR OCHOA: –Soy representante de la Escuela de Estudios Generales

DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL: –Soy decano de la Facultad de Letras

DRA. MAGDA CECILIA SANDÍ SANDÍ: –Soy decana de la Facultad de Educación

DR. ORLANDO ARRIETA OROZCO: –Soy decano de la Facultad de Ingeniería

DRA. VICTORIA HALL: –Tenemos varios puntos que conversar con ustedes. Por cierto, en mi caso yo represento a la Facultad de Farmacia. Hay algunos compañeros que no pudieron estar presentes por otras actividades de previo agendadas. Estuvimos conversando acerca de un planeamiento estratégico, de como queremos seguir construyendo una universidad humanista y al servicio de la sociedad.

Algunos temas q los hemos conversado con el señor rector; sin embargo, otros son más de asunto operativo y estos son más macro, que nos permite tener un papel importante dentro de la sociedad.

Primeramente, estamos muy preocupados por la sostenibilidad económica de la Universidad de Costa Rica. Sabemos que estamos en una situación crítica y desconocemos qué sucederá con el cambio de gobierno y con la sostenibilidad, eso nos preocupa muchísimo y nos interesaría intercambiar ideas con ustedes.

Como punto dos, pensamos en las nuevas formas de financiamiento de la Universidad de Costa Rica. Nos preocupa las implicaciones de la *Ley Marco de empleo público*, en el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y el giro pendiente.

Sobre el impacto de las regla fiscal en las finanzas de la Universidad, nos preocupa inclusive en las modificaciones en el régimen de pensiones y el subsecuente impacto que va a tener sobre la generación de recambio. Sabemos que algunas personas se acogieron a su pensión por estos cambios que han habido a escala nacional, pensamos en la importancia de brindar flexibilidad al *Reglamento para la Administración del Fondo de desarrollo Institucional*. De cierta manera también nos inquietan las condiciones de contratación de personal, el acompañamiento y la sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo. En cuanto al financiamiento para la población estudiantil, nos interesa el tema de las becas; si bien es cierto, la Administración ha hecho un gran esfuerzo por mantenerlas y aumentarlas (en vista de la situación de movilidad, de acceso tecnológico, entre otros aspectos), creemos que nunca se debe quitar “el dedo del renglón”. Nos inquieta el presupuesto disponible para diferentes actividades, tanto de docencia, como de investigación y acción social, no solamente en tiempos docentes, sino también en la generación de otras partidas que nos permitan atender las necesidades del país.

Por otra parte, hemos conversado extensamente (en estos casi dos años) sobre el abordaje de las carencias de información a los estudiantes de nuevo ingreso; situación que se da como consecuencia no solo de la pandemia, sino también de algunos movimientos; tales como huelgas, en los que participaron los educadores y las educadoras. Esto impacta, de una u otra manera, ya que pueden ser considerados tres años como años muy complejos para el estudiantado de secundaria. Esto puede tener un gran impacto en el ingreso, así como en el desarrollo de sus habilidades y el manejo de los conocimientos dentro de la Universidad.

En cuanto a la salud mental, tema que el Consejo Universitario tiene “a flor de piel”, sabemos que se han hecho esfuerzos importantes desde la Universidad; sin embargo, se requiere su fortalecimiento, ya que los casos de estudiantes con depresión y otras afecciones no son despreciables; tampoco es despreciable la salud mental de la población administrativa y docente: el flujo de trabajo ha sido totalmente abrumador; las condiciones de la pandemia que, de momento, no precisan un rumbo claro para finales del 2021 ni para el 2022; sigue estando en la palestra.

El día que conversamos con la M.Sc. Patricia Quesada hablamos sobre algunas modificaciones que considerábamos importantes que se hicieran en la normativa, pensando en la experiencia en estos casi dos años en cuanto al trabajo remoto y la combinación de actividades, o la modalidad necesaria que se implementó en el foco de la pandemia. Consideramos importante que las políticas universitarias también tomen en cuenta que es muy probable que se vaya a tener una formación ya no solo presencial, sino virtual, o inclusive híbrida, y que estos modelos sean sostenibles y responsables en lo que respecta a la salud mental y la excelencia académica. Es importante pensar en este modelo de universidad; de pronto cuesta pensar (o a lo mejor no) que la Universidad vaya a volver exactamente a como estaba antes de que se diera esta crisis.

Igualmente, pensamos que es importantísimo que la unidades académicas revisen la normativa universitaria con miras a una gestión eficiente; es decir, hay algunos pasos en la tramitología que, muchas veces, hacen que la gestión de las personas decanas no pueda ser tan eficiente como se quiere. Si bien es cierto ya se cuenta con un órgano nuevo (que ha sido anunciado y que nos han comentado), la Contraloría de Servicios y Mejora Continua, en donde se podría llegar a sugerir algunos aspectos de mejora en algunas instancias; lo ideal es que no nada más se llegue a denunciar, sino encontrar soluciones conjuntas, que pueden ser abordadas si se realiza un trabajo conjunto con las unidades académicas de la Universidad.

Este punto va totalmente de la mano con el siguiente, que tiene que ver con la armonía entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y los trámites administrativos. Sabemos que momentáneamente, para quienes ocupamos ciertos puestos, nuestro trabajo tiene muchísimo que ver con lo administrativo y con la Administración. Hemos recibido capacitaciones para hacer nuestro trabajo de la mejor manera; por ejemplo, estoy pensando en el trabajo en Direcciona UCR; sin embargo, en ocasiones es abrumador la cantidad de trámites administrativos, que con esta normativa no permiten que la gestión sea más eficiente.

Finalmente, hemos estado conversando acerca de los diferentes aportes que el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) puede realizar. Precisamente, queremos colaborar con ese fortalecimiento del Sistema; de hecho, hemos venido pensando en algunas propuestas de modificación para el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, que próximamente veremos en el Consejo de Decanos y Decanas con más detalle, pero que nos parece importante llevar a cabo todas las acciones posibles para fortalecer este sistema.

Pareciera muy poco (ya que solamente aparecen ocho puntos), pero los temas son complejos, y no se pretende resolverlos en una sesión. Sin embargo, queremos plantear nuestras preocupaciones, pues consideramos que estos espacios de acercamiento con las unidades académicas, así como nuestras experiencias, pueden enriquecer la labor del Consejo Universitario. Si bien es cierto ustedes son docentes y han ocupado diversos cargos, la realidad ha cambiado mucho en los últimos dos años como consecuencia de esta pandemia, y la UCR no es la excepción. Reitero que nosotros creemos que podemos aportar en la labor del Consejo Universitario.

Nuevamente les agradecemos el espacio, quedamos abiertos a una conversación con ustedes. Si la M.Sc. Patricia Quesada lo tiene a bien, deseo pedir que si alguno de mis compañeros quiere referirse a algún punto específico sobre lo que abordamos en la presentación, por favor, se sienta en la libertad de hacerlo. Estamos abiertos a lo que ustedes estimen conveniente conversar, teniendo en mente que el objetivo es “construir”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias a la Dra. Victoria Hall. Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da la bienvenida al Consejo Académico de Áreas. Adelanta que hará referencia a tres puntos: el primero trata sobre la salud mental. Refiere que los problemas de salud mental (que se inician desde la niñez y la adolescencia) se tienden a manifestar entre los 18 y 22 años. Explica que se ha dado un paradigma que se centra en la parte asistencial, y se ha dejado de lado la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Por el envejecimiento progresivo de la población, si no se empieza a cambiar el paradigma y a tener un enfoque en las etapas de la vida (que se inicie desde la infancia-adolescencia), eventualmente, el sistema de salud colapsará. Desde antes de la pandemia, el tema de la salud mental se estaba tratando con poblaciones estudiantiles muy estresadas, que muchas veces carecían de destrezas para manejar la cotidianidad de la exigencia; en estos momentos. Le llamó la atención que, en una reunión de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, la Dra. Patricia Fernández, de la Oficina de Orientación, y el Dr. Jaime Caravaca, de la Oficina de Bienestar y Salud, en conjunto con la señora vicerrectora de Vida Estudiantil, reportaron que, en el intento por implementar el nuevo enfoque de promoción de la salud, han empezado a brindar capacitaciones, en el ámbito institucional, de emergencias psicológicas e informaron que tenían 400 espacios disponibles, los cuales no han logrado llenar.

A ellos les preocupa esta situación, porque se sigue centrando el tema en brindar atención psicológica; incluso con el Fondo Solidario se está brindando apoyo a algunas personas estudiantes, que llegan muy afectadas, mediante 7 sesiones de Psicología; para una persona que tiene un evento agudo en un momento específico serían suficientes, pero para personas con enfermedades mentales preexistentes no serían suficientes ni 10, 20, 30 ni 40 sesiones. De modo que el abordaje de la salud mental es muy complejo. Espera que con el diagnóstico que se está haciendo se cuente con una mirada mayor; esto, desde el punto de vista de la población estudiantil.

Coincide con la Dra. Victoria Hall en cuanto a que se tiene una deuda con el profesorado y con el personal administrativo, ya que muchas veces la Institución no ha reconocido las necesidades de apoyo emocional que tienen. Piensa que eso se puede atribuir a que la OBS se encuentra adscrita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y se ha enfocado, mayoritariamente, en el estudiantado. Por lo tanto, espera que con el nuevo proyecto para que la OBS esté adscrita a la Rectoría, se pueda tener una visión más amplia y así que las personas funcionarias reciban el beneficio.

El segundo tema es la virtualidad; particularmente puntos que ya han sido señalados por otras personas, como el MTI Henry Lizano Mora, jefe del Centro de Informática, y el Dr. Germán Vidaurre; aclara que la palabra debería ser “remoto”, ya que “virtual” se refiere a una realidad que realmente no existe; por lo tanto, se debe empezar a revisar si debe cambiar el manejo de nomenclatura. Además, resalta que la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), coordinada por la MTE Stephanie Fallas Navarro, tiene un caso para comenzar a armonizar las sesiones híbridas, ya que no se puede pretender que la vida vuelva a ser como era en la prepandemia. Destaca que esta es una nueva realidad, y considera que si no se empieza a ver de esta manera, no se podrá manejar el estrés; la vida será parecida, pero nunca igual.

El tercer tema es la coyuntura compleja de la Institución, ya que no se tiene claro qué fue lo que sucedió o en qué se falló. De un momento a otro, el Gobierno, sistemáticamente, empezó a ver la inversión en educación como un gasto. A esto se le pueden atribuir todas las leyes, el Proyecto de *Ley Marco de empleo público*, con los cuestionamientos de si las universidades públicas estaban o no sujetas al proyecto; hechos que, está segura, hace doce años no hubieran sido siquiera sujetos a cuestionamiento, dado el posicionamiento que tenía la Universidad de Costa Rica en el país.

Especifica que no hay políticas relacionadas con el trabajo remoto; mientras que sobre el tema de salud mental, por el contrario, sí hay políticas; a saber: Salud general y mental, política 3.2 (objetivos 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3), política 9.1 (objetivos 9.1.1, 9.1.2.), 9.2 (9.2.1, 9.2.2, 9.2.3, 9.2.4).

Para finalizar, asegura que la salud es “todo”. Hay personas con problemas de hipotiroidismo, hipertiroidismo no controlados, diabetes, entre otras dolencias, que se pueden manifestar con ciertos trastornos de personalidad; pero esto sería como decir que a una persona le cae un ladrillo en el pie, y por eso está enferma del pie, cuando en realidad el malestar es todo. Destaca que somos seres humanos integrales.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a las personas presentes, por tener este espacio para conversar sobre los ocho temas, que muy bien han sido resumidos. Coincide en que esos ocho temas han sido organizados de una forma tal que refleja las preocupaciones que en el Consejo Universitario han tenido y que, además, en el Consejo Académico de Áreas están viviendo.

Se refiere a dos aspectos: en primer lugar, como Consejo Universitario están en la mejor disposición para conversar y trabajar con las personas decanas, ya sea de forma individual o colectiva (como cada uno encuentre que sea la mejor manera de trabajarlo), ya que se necesitan las ideas de las personas decanas para construir propuestas que tengan esa validez y esa prueba que el mismo CAA puede ayudar a construir. Esto es fundamental, ya que, de lo contrario, se podría caer en un vaivén de prueba y error, en el que el Consejo Universitario proponga y la CAA opine, lo cual no tiene mucho sentido.

En el ánimo de optimizar los esfuerzos, se debe trabajar en conjunto en dichos temas; en este sentido, la construcción colectiva será fundamental, especialmente porque en las comisiones del CU se tienen casos con temas muy particulares, tal como el caso del SEP, que fue discutido anteriormente con la Dra. Flor Jiménez Segura, sobre una reconceptualización del modelo, y esta es una inquietud que tiene muchos años en la Universidad; por ejemplo, cómo fortalecer los estudios de posgrado en la Universidad y el desarrollo de los productos que generan esos estudios en la Universidad y en el país. Puntualiza que este es un caso que la Comisión de Estatuto Orgánico tiene y esperan trabajar junto con la Dra. Flor Jiménez Segura; no obstante, si la Dra. Jiménez considera conveniente fortalecer el grupo con la opinión del resto de personas decanas, será bienvenida.

Finalmente, un asunto tremendamente duro por el que está pasando la Universidad es el presupuesto. Se está diciendo que la Institución tiene un tope establecido por una serie de leyes, de regla fiscal, se tiene un techo sobre la cabeza y se está pidiendo que se fortalezca la generación de recursos propios. Por otro lado, la regla fiscal no permite aumentar el presupuesto; por lo tanto, es una condición muy compleja; en su experiencia personal, en la generación de fondos de vínculo externo, reconoce que debe haber cierta apertura para que en la Universidad puedan gestionarse y administrarse como corresponde. En este sentido, no es tanto un problema de la Universidad, sino de las leyes que se han establecido, tal como en el caso de la regla fiscal, que no permite aumentar el presupuesto como se quisiera, con el fin de tener mayor libertad en las actividades propias de la Universidad.

Refiere que se pueden valorar otras iniciativas en estos temas; por ejemplo, en el reglamento del para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional, o alguna otra flexibilización de alguna norma interna de la Universidad que ayude en esta línea. Destaca que el problema va más allá: el problema es la aplicación de estas leyes externas, que son las que están estrechando más. Insiste en la apertura a las personas decanas para que el acercamiento se pueda concretar mediante un grupo de trabajo o algún fortalecimiento en las comisiones en las que se está trabajando, de modo que se pueda coordinar conjuntamente.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Orlando Arrieta.

EL DR. ORLANDO ARRIETA da los buenos días y agradece por el espacio. Refiere que hay temas que son bastante grandes y que pueden tener aristas que no dependen exclusivamente del Consejo Universitario, ya que muchos aspectos señalados incluyen a la Administración. En este sentido, la idea es ver el estado de muchos procesos. Si bien es cierto el Proyecto de *Ley Marco de empleo público* todavía no está aprobado en segundo debate (no es una ley de la República), pueden adelantarse y considerar que la aprobación es inminente.

Es importante estudiar qué ideas se han valorado a partir de lo dicho por la Sala Constitucional, en cuanto a que las universidades públicas tienen autonomía y no están dentro de la rectoría de Mideplán, pero

que se tienen que ajustar a los lineamientos. Esto implicará una reforma, por ejemplo, del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, el establecimiento de las familias de salarios y la concordancia con la normativa (la cual es analizada por el Consejo Universitario).

Resalta –en línea con lo señalado por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez– que como grupo de decanos y decanas enviaron, hace uno o dos años, una propuesta de modificación al *Reglamento para el Desarrollo de Administración del Fondo de Desarrollo Institucional*, la cual buscaba la flexibilización. Considera importante revisar el estado de dicha propuesta. Además, la pandemia ha hecho que nos encontremos con situaciones no previstas, que implican ajustes a la normativa. Un caso que le comentó a la M.Sc. Patricia Quesada tiene que ver con la sustitución de autoridades; el proceso está muy claro cuando se trata de personas directoras o decanas; pero en el caso de personas miembros del Consejo Universitario o en el caso de la Rectoría, hay un vacío. En lo concerniente a las personas miembro del Consejo Universitario, hay un vacío, ya que el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que, ante la ausencia, se convoque a una nueva elección. Cuestiona qué pasa mientras ocurre esa nueva elección, ya que el Consejo Universitario no contaría con quórum estructural. Considera importante –dada la experiencia– llenar estos vacíos y revisar los avances en dichos temas (que la pandemia trajo de frente y llevó a que se abrieran los ojos).

Asimismo, resalta la parte financiera, la cual, en lo particular, es uno de los aspectos que más le preocupan. Propone revisar los ejercicios que se han hecho respecto a la distribución presupuestaria; incluso, si la eventual modificación que se deba hacer internamente a la normativa universitaria como producto del Proyecto de *Ley Marco de empleo público*, tendrá una repercusión a favor y en contra (aunque en lo personal considera que todo está en contra).

En la misma línea, contemplar si sumar o restar disponibilidad de recursos para inversión en otros temas que ya no sean salarios; es decir, estudiar cómo afectará la ley en la totalidad de las finanzas públicas. Son muchos temas que van ligados a la normativa, los reglamentos, los estatutos, las políticas (que se ven en el Consejo Universitario) y la aprobación de presupuesto. Si bien es cierto la Administración tiene la obligación de presentar un proyecto-presupuesto, finalmente el Consejo Universitario es el órgano que aprueba ese presupuesto, el cual, posteriormente, se envía a las entidades del Estado. En toda esta perspectiva, es necesario tener claro cuáles son las tareas que competen directamente al Consejo Universitario.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias al Dr. Orlando Arrieta. Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a las personas presentes. Retoma el aspecto que mencionó la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. En el Consejo Universitario y en el Consejo de Decanos y Decanas se han venido atendiendo muchas situaciones que se presentaron en el corto y mediano plazo, pero principalmente en el plazo inmediato.

Describe que, con la pandemia, las brechas tecnológicas y socioeconómicas se agudizaron; también, quedó en evidencia la brecha pedagógica que la Universidad de Costa Rica ha tenido. Si bien durante veinte años se ha venido hablando de adopción de tecnologías, de adoptar las TIC, y de buscar otras formas de enseñar y de aprender, en la Institución se fue dejando de lado. Muchos de los problemas que surgieron a consecuencia de la pandemia ya existían, pero la situación obligó a actuar.

La situación es de “resolver algo hoy, para mañana”; por tanto, se requieren soluciones a largo plazo, de manera tal que la comunidad universitaria no vuelva a quedar tan desprotegida. Con esto se refiere a que, por ejemplo, en el 2020 se hablaba de que la virtualidad salvó a la Universidad, le permitió seguir adelante; no obstante, hoy se dice que la virtualidad nos está haciendo daño, que está causando problemas de salud mental; pero la virtualidad es solo un instrumento, una herramienta, un escenario de enseñanza, en el cual se puede llegar con distintas técnicas (Arquitectura Pedagógica).

En cuanto a ejemplos que se han encontrado en el mundo, así como los que se han encontrado en la Universidad de Costa Rica, han visto casos en los que, más bien, la virtualidad ha sido de mucha ventaja: se han minimizado algunos problemas de salud mental, se ha hecho un uso efectivo de recursos, lo cual ha requerido una inversión por parte de la persona docente que se ha preparado y que está mediando inversión y recursos. En dicho sentido, en el Consejo Universitario se ha discutido acerca de qué iniciativas se pueden desarrollar, cómo se puede trabajar. Si bien, se deben arreglar situaciones urgentes, también se debe pensar en esa universidad que se quiere tener para las próximas décadas: una universidad ágil, flexible y adaptable.

Los expertos han llamado “enseñanza remota por emergencia” a lo acontecido en estos dos años (2020 y 2021); es decir, no es una enseñanza virtual ni una enseñanza híbrida. En dicho punto es donde se ve la necesidad de hacerlo. En el caso de lo que tradicionalmente se viene desarrollando, se atiende un problema, por ejemplo, si se desea ver algo sobre regionalización, interinato o presupuestos; pero se han venido dando cuenta de que cualquier modificación que se haga, afecta todos los espacios. Como mencionó la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, en conversación con la Dra. Flor Jiménez Segura cuestionaron cómo se puede trabajar en el SEP si no abarcan todas las unidades y a la Universidad como un todo.

Cuestiona cómo se podría llegar a trabajar la situación de regionalización si no se brinda a las Sedes Regionales personal de planta, presupuesto y tiempos, con el fin de que puedan contar con personas que se dediquen a la investigación y a la acción social, además de la docencia; cómo se puede desarrollar una universidad si no se desarrolla la investigación.

Opina que se debe cambiar el modelo de secciones, de departamentos o de “cajitas” –que tenían una función específica– por un abordaje complejo. Indica que los ocho temas que el CAA ha mencionado, no pueden ser vistos separadamente, ya que, en el momento en el que se trabaja con uno, se empieza a trabajar también con los otros. Esto implica que ese tipo de relación que hoy se tiene debería ser la forma de trabajar.

Comenta que con la Dra. Rosaura Romero Chacón se pensó en una modificación integral al *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*; de hecho, se conformó un pequeño grupo denominado “El bote” en el cual participan muchos de los decanos y las decanas; sin embargo, debido a la situación de emergencia y de crisis acontecida no se ha logrado mover como se quisiera, pero se concluyó que se debe hacer esa revisión de lo que implica la modificación de reglamentos de acuerdo con lo que está ocurriendo hoy y a lo que se quiere para los próximos 10, 20 o 30 años, o los próximos 80 años en la Universidad de Costa Rica.

En dicho sentido, apoya lo expresado por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez en cuanto a que el Consejo Universitario tiene las puertas abiertas. En lo personal, cree en la estructura de comunidades, pero también reconoce que posiblemente sea la única de forma trabajar en grupos el uso de las herramientas que todos pueden aportar. Entre los temas que observa a futuro se encuentran: inter- y transdisciplinariedad, adopción de la flexibilidad curricular, proponer formas diferentes de aprendizaje, escenarios diferentes. No obstante, los reglamentos actuales y, peor aún, la forma segmentada como se viene trabajando hace el trabajo muy difícil. Concuerda con lo que se ha hablado en torno a que hay acciones que se tienen que desarrollar desde su espacio, y otras que deben desarrollarse desde el Consejo Universitario (en términos de normativa y de reglamentos), pero se tiene que ir de manera coherente. Por lo tanto, es importante dicho acercamiento, así como los espacios de trabajo.

Comparte que está próximo a cumplir 10 meses como miembro del Consejo Universitario y esta es la primera vez en la que tiene la oportunidad de participar en una reunión con todas las personas decanas. En el pasado, ha tenido acercamiento con algunas de ellas, pero, definitivamente, considera que debe existir ese tipo de espacios de trabajo, aunque es un reto por la carga de trabajo que se tiene; dado que las personas decanas están atendiendo emergencias de corto y largo plazo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA da los buenos días y los saluda. Señala que la propuesta de la CAA brinda el marco para generar una amplia discusión sobre los diversos temas administrativos que corresponden a la Administración y de los que vinculan al Consejo Universitario, Órgano encargado de guiar las políticas. Son temas muy amplios y prioritarios y no desea centrarse en cada uno de los puntos, sino, más bien, propone buscar una forma en que se pueda instrumentalizar esta relación entre el Consejo de Decanos y Decanas y el Consejo Universitario. En primer lugar, resalta la importancia del Consejo de Decanos y Decanas como un órgano deliberativo, que desarrolla propuestas para la mejora continua de la Universidad, ya que es en esas unidades académicas en donde se conocen todos los problemas que diariamente afectan a la Institución y que están relacionados con la comunidad universitaria, con la población estudiantil, con el personal administrativo, los procesos, etc., los cuales considera que él conoce muy bien.

En segundo lugar, explica que en las comisiones del Consejo Universitario se trabaja en el análisis de los reglamentos, en los cambios en la normativa, entre otros. En ocasiones, estas tareas van muy unidas, pero en otras están separadas; esto significa que en las comisiones se tienen diferentes casos asignados, cada uno es analizado en la comisión correspondiente, de acuerdo con los criterios que cada uno de los miembros o colegas expresan, junto con la asesoría legal, y como resultado se proponen pronunciamientos.

Por lo anterior, considera que una forma para instrumentalizar esta relación, con el fin de mantener una modernización o actualización de reglamentos y de reformas, podría ser canalizada de manera distinta a como se ha hecho hasta el momento. Como órgano democrático deben contar con todos los insumos necesarios para la toma de decisiones. Propone valorar la viabilidad para que el Consejo de Decanos y Decanas tenga a mano todos los proyectos que en las comisiones se están analizando; también, considera conveniente que las personas decanas estén al tanto de las iniciativas pendientes y las que se están conociendo; lo anterior, para que, desde los decanatos, se conformen comisiones, y puedan hacer llegar observaciones. Esto, ya que muchas veces en las comisiones se analizan los asuntos “en frío”, sin contar con todos los insumos necesarios.

Considera conveniente contar con las personas decanas como actores fundamentales en la creación de reglamentos y cambios en la normativa; esto puede fortalecer la unidad y las actividades. Por consiguiente, esta construcción se puede desarrollar en ciertos temas muy parciales o individuales, ya que, en ocasiones (y habla por él), no se cuenta con todos los insumos necesarios para tomar las mejores decisiones a fin de fortalecer la comunidad.

Deja la propuesta para valoración de las personas presentes; en su caso, estaría dispuesto a aceptarla, y así los decanos y las decanas no solamente conozcan lo que se está analizando, sino que les hagan llegar propuestas. El Consejo de Decanos y Decanas es una instancia que representa a la comunidad universitaria, con toda la legitimidad y validez para decir al Consejo Universitario cuándo se debe cambiar un reglamento, cuáles modificaciones aplican; de esta manera, se puede trabajar de una manera más eficiente.

Al realizar esta práctica entrarían todos los temas que las personas decanas han analizado, que parten desde el punto de vista regulatorio y que son los que corresponden al Consejo Universitario. Agradece por la visita, por la iniciativa, y queda a la orden no para ver cómo puede ayudar, sino para precisar cómo los señores decanos y las señoras decanas le pueden ayudar para el fortalecimiento de todas las iniciativas que el Consejo de Decanos y Decanas tiene, así como otras iniciativas que surgen desde el Consejo Universitario. Recalca su agradecimiento.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias al Dr. Carlos Palma. Cede la palabra al Dr. Luis Felipe Arauz.

EL DR. LUIS FELIPE ARAUZ exterioriza que le agrada mucho lo propuesto en esta reunión, tanto por parte de las personas miembro del Consejo Universitario como de los decanos y las decanas. Retoma lo expuesto por el Dr. Vidaurre: le parece fundamental buscar los espacios para analizar temas macro, de

visión integral de la Universidad, el rumbo que debe tener la Universidad, la excelencia, la pertenencia, la regionalización, la flexibilidad (tema en el que se debe avanzar). Refiere que, en ocasiones, se confunden términos; por ejemplo, rigurosidad con rigidez, y esto genera reglamentos que tienden a restar espacios de acción al quehacer académico.

Considera que es importante lo comentado por el Dr. Carlos Palma: hay que hacer ajustes reglamentarios. Estos muchas veces responden a temas coyunturales o a urgencias que se ven en los reglamentos, por ejemplo, al observar que determinado reglamento obstaculiza algún proceso académico; entonces, se ve la necesidad de una reforma a fin de que se solucione la situación. Refiere que esta acción se debe hacer en lo inmediato, pero se debe buscar también un espacio en donde se pueda reflexionar más allá de esos temas de excelencia, pertenencia, flexibilidad y otros.

Recalca que, en primera instancia, se diría que el espacio para analizar estos temas es el Congreso Universitario; no obstante, el Congreso es un espacio que se da cada 10 años. Considera que su función se ha desnaturalizado, ya que las agendas de los congresos universitarios son muy particulares; incluso, responden a intereses de grupos y no necesariamente a la mirada de largo plazo de la Universidad, que realmente permita replantear aspectos. Propone buscar un espacio como, por ejemplo, un foro, para realmente contar con ese espacio de pensamiento, para repensar la Universidad tomando en cuenta la coyuntura actual (sin hacer referencia al COVID-19) de avances tecnológicos que están ocurriendo y cómo la Universidad debe no solo promover, sino también responder a ellos de manera humanista.

Comenta que estuvo leyendo sobre la inteligencia artificial y, ciertamente, la tecnología es muy interesante; pero al entrar a analizar los dilemas éticos que plantea la inteligencia artificial, se puede observar que se requiere reflexión sobre dicho tema; es en este punto en el que se define que la Universidad es un espacio para generar discusiones profundas sobre diferentes temas, y que, a la vez, ayudan a marcar un rumbo en los términos que fueron planteados por el Dr. Vidaurre. Agradece por el espacio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Dra. Georgina Morera.

LA DRA. GEORGINA MORERA da las gracias por el espacio, el cual describe como muy importante. Destaca que al escuchar a las personas en la sesión le da mucha esperanza la visión de una universidad integral. Le parece muy importante lo dicho por el Dr. Vidaurre sobre dejar de ver a la Universidad en “cajoncitos”. Al escuchar las intervenciones, piensa que será posible, en algún momento, reconocer y vivir una universidad integral e integrada. Los ocho temas que, de manera muy acertada, presentó el Consejo de Decanos y Decanas son vividos y tienen un impacto diferente en las Sedes Regionales; aunque son “temas paraguas” que cubren y que tienen que ver con toda la dinámica universitaria, la vivencia de esas temáticas, su impacto no es uniforme, no es el mismo para todas las Sedes Regionales y no es lo mismo entre Sedes Regionales y la Sede Rodrigo Facio. De modo que las intervenciones le generan mucha esperanza de que en algún momento (que no será lejano) será posible que temáticas de este tipo sean vividas de forma similar en toda la Universidad de Costa Rica, que impacten de manera similar. Para que eso suceda, ahora se debe mirar separada e individualmente (por el momento) cómo impactan, cómo se viven para, entonces, llevar a cabo las acciones para ir uniformando y equiparando la realidad de la Universidad de Costa Rica en todos los espacios universitarios que hay en el país.

Hay realidades distintas, pero sobre todo manifiesta la esperanza que le genera escuchar esta visión de los miembros del Consejo Universitario hacia la posibilidad de una universidad más uniforme y equitativa, en la cual las temáticas actuales y otras se puedan vivir y reconocer desde una realidad compartida. Agradece por la apertura, el espacio y por las diferentes manifestaciones, donde se reconoce la necesidad de vernos como una sola universidad.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede el uso de la palabra al Dr. Leonardo Castellón.

EL DR. LEONARDO CASTELLÓN reitera el agradecimiento al Consejo Universitario por recibirlos. Celebra que se tengan estos espacios para conversar y discutir, ya que, efectivamente, el día a día absorbe el tiempo y no permite estos espacios de intercambio para compartir visiones de Universidad. El Consejo de Decanos y Decanas presentó ocho puntos, pero podrían haber sido muchos más.

Suscribe lo dicho en cuanto a que debemos obligarnos a generar el espacio para pensar la universidad del futuro; necesariamente se debe hacer. No es posible no permitirse estos análisis; se dejaría de ser universidad, de ser academia, y así se pasaría a ser una institución pública que resuelve el “segundo a segundo”. Suscribe y apoya la creación o el mantenimiento de espacios para discutir y deliberar.

Mientras esto sucede, plantea una solicitud: que se logre convocar la Asamblea Colegiada Representativa; destaca que es un espacio contemplado en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para discutir, deliberar y tomar decisiones. Deja a la reflexión si recuerdan cuándo fue la última vez en que se reunió la Asamblea y lo que conversaron. Destaca que hay muchos temas pendientes, tal como la inclusión en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* del Consejo Académico de Áreas; esto, en línea con la instrumentalización a la que hacía referencia el Dr. Carlos Palma, lo cual se debe llevar a discusión y deliberación por parte de este Órgano. Comenta, además, que el Consejo de Decanos y Decanas le planteó a la M.Sc. Patricia Quesada el interés de una modificación en el *Estatuto Orgánico* para gestionar y atender situaciones como la acontecida con la pandemia. Recalca que el Consejo de Decanos y Decanas está analizando propuestas.

Apunta que en las unidades académicas se vive “el día a día”, ahí es donde recaen todas las decisiones, directrices, políticas, reglamentos. Refiere sentirse entusiasta, impulsor, y desde ahora se suscribe para estos espacios de discusión, de construcción y deliberación.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias al Dr. Leonardo Castellón. Comunica con mucha alegría que el 27 de octubre se realizará la Asamblea Colegiada en el Centro de Convenciones de la ANDE. Del mismo modo, ya han sido organizadas entre dos a tres asambleas más para este año. No obstante, adelanta la información con el fin de que lo anoten y reserven el espacio. La convocatoria será enviada en los próximos días. Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS da los buenos días, expresa que es un gusto recibirlos. Considera que el espíritu que les une es a favor de la Institución, en pro de cuidar el prestigio que se tiene en el país al contar con una universidad pública, estatal, que permite el desarrollo de muchas poblaciones en dificultad. Recalca que Costa Rica se ha preocupado por brindar oportunidades para la población costarricense. Este hecho se debe mantener tanto por las generaciones presentes como por las futuras; este es el gran reto que se tiene.

Rememora que la semana anterior se conmemoraban los sesenta años del fallecimiento del Lic. Rodrigo Facio Brenes; para ella, es increíble saber que hace sesenta años una persona dejó un legado tan grande para el país, el cual, en la actualidad, tienen la posibilidad de mantenerlo para así heredarlo a las próximas generaciones. Hace un llamado para no perder de vista la responsabilidad que se tiene en las manos, ya que es un trabajo conjunto. La Universidad ha crecido, se ha estructurado y organizado, y dicha construcción ha sido colectiva; por lo tanto, no se puede olvidar que no es una visión particular, sino que se trata de una visión compartida, construida al pensar en todos los retos que se tienen como país, y la Universidad es una institución al servicio de Costa Rica.

Destaca que se deben dejar de lado las diferencias y todo lo que limita la construcción colectiva, ya que solo en espacios de este tipo se puede reflexionar, debatir y construir, se pueden encontrar “otras luces”, otros caminos y rutas que permitan avanzar.

Refiere que en la mañana le comentó a la M.Sc. Patricia Quesada sobre la necesidad como Institución de pensar(nos) internamente, ya que, en ocasiones, se desarrollan espacios de reflexión, pero no siempre se

circunscriben a pensar en la organización que representa la Institución. Somos una organización sumamente dinámica, con una cultura interna cambiante, diversa; de eso se trata una universidad. Destaca que no siempre se deja un espacio para “pensar hacia dentro”, a lo mejor por ser una institución occidental más orientada al hacer, no se tiene la costumbre de detenerse a reflexionar ni a filosofar sobre lo que se está haciendo; algo que le gustaría trabajar más adelante, para que puedan participar los decanos y las decanas y que sea un proyecto liderado por el Consejo Universitario para desarrollar espacios de conversación que permitan integrar a la comunidad universitaria; de esta manera, dejar de lado la visión fragmentada de construir una organización (lo que data de siglos anteriores). Ahora estamos frente a retos que no se pueden atender separadamente, sino, más bien, en conjunto y de forma articulada.

Cuestiona cuál es el paso que se encuentran dispuestos (as) a dar, con el fin de crear esa otra organización o ese nuevo espacio que se necesita para seguir creciendo, en primer lugar, como Institución al servicio de un país que lo necesita mucho y, en segundo lugar, para mejora de la sociedad. Ofrece su trabajo y su disposición. Recalca que desde el Consejo Universitario está al servicio de la Institución.

Les ofrece su apoyo para escuchar las iniciativas que los decanos y las decanas presenten, relacionadas también con el sector administrativo, ya que hay muchas oportunidades de mejora en las que se puede trabajar, con el fin de seguir construyendo universidad con todos los sectores y con todas las personas que forman parte de esta comunidad universitaria. En dicho sentido, manifiesta su disposición para articular trabajos que beneficien a la Institución. Les desea muchos éxitos en sus trabajos, ya que es consciente de los grandes retos a los que se enfrentan; también desea que sigan liderando con mucha tenacidad los equipos de trabajo, y que se siga construyendo, a pesar de los pocos recursos con los que, en muchas ocasiones, se cuenta; pero son retos superables.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Dra. Magda Cecilia Sandí.

LADRA. MAGDA CECILIA SANDÍ da los buenos días. Se une a las palabras de agradecimiento por el espacio concedido. Comparte una apreciación que hace unos días intercambió con una académica de la Universidad de Huelva (España), y con quien conversó sobre el modelo de universidad que la UCR tiene y el modelo de universidad que se tiene en Huelva, pero particularmente en España y en Europa. La invitada manifestó que cuando se esté discutiendo el modelo de universidad que se tiene y se observen otros contextos y otras realidades, es importante analizar internamente qué es lo que se tiene; remarcó que lo que se tiene es bueno; esto, pues lo que se tiene en la UCR en materia de acción social, de becas, de salud mental, de internacionalización no lo tienen otras universidades. La visitante hizo énfasis en la parte humanista de la Universidad, la vocación de la comunidad universitaria por entender a los otros, por ser empáticos, lo cual se llama solidaridad y forma parte de la filosofía humanista de la universidad pública.

Recalca que cuando se tengan discusiones sobre qué tipo de universidad se quiere para los próximos veinte o treinta años, se debe reflexionar acerca de qué es lo que se tiene en este momento, cómo se ha construido, cuáles son los fundamentos de dicha construcción, y hacia dónde se quiere llevar a la UCR. Aclara que no se trata de copiar modelos ni esquemas de otras universidades, sino de fomentar un modelo de organización o de institución que reúna las lecturas de todas las partes, por partes quiere decir “áreas”. En este punto, cuestiona si será esta la mejor estructura para los próximos años o si se debe repensar. Agradece por el espacio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA abre el espacio para que continúe la Dra. Hall con la segunda parte de la presentación.

LA DRA VICTORIA HALL destaca que el interés primordial era exponer las ideas, de ser necesario detallar cada una. Considera que se tiene material para hacerlo; no obstante, si a partir de lo discutido las personas miembro consideran que se pueden precisar iniciativas y establecer una reunión periódica, el Consejo de Decanos y Decanas está en la mejor disposición para ello. Aclara que no es la intención agobiar

a los miembros con detalles puntuales de cada uno de los aspectos, sino que se puede iniciar el trabajo con la propuesta de la visión y la colaboración. Se une a las palabras de los demás invitados de ofrecer la apertura de escucha, ya que tener la oportunidad de contar con un espacio e intercambiar iniciativas para trabajar en conjunto es muy satisfactorio; con esto en mente, es posible pasar de la “conversación a la acción”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA les invita, de tenerlo a bien, a referirse a cada uno de los aspectos mencionados. También, existe la posibilidad de que, una vez que las personas decanas salgan de la sesión, las y los miembros tomen un acuerdo acerca de cómo se pueden ir abordando los puntos, ya que, incluso, podrían programar una sesión por aspecto. No obstante, si tienen una propuesta de la presentación hacia el Consejo Universitario, se puede hacer; caso contrario, propone que los miembros conversen y tomen el acuerdo sobre cómo sería la forma adecuada para escuchar las ideas concretas, las cuales considera muy importante que puedan ser conocidas por el Consejo Universitario. Recalca que quedan unos minutos disponibles en caso de que deseen continuar con la presentación o, bien, pueden proceder como ella propuso.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Arrieta.

EL DR. ORLANDO ARRIETA cree que, al estar todos en medio de la sesión, resulta algo complejo y tal vez no es la forma más eficiente. Considera que podrían estructurar equipos de trabajo por temas, con representación del Consejo Universitario y de miembros de los diferentes estamentos de la Universidad, de parte del Consejo Académico de Áreas, de tal manera que puedan ir aterrizando más concretamente. Que esos grupos de trabajo, de cuatro o cinco personas, se vayan reuniendo para hacerlo más efectivo, debido a que si suman toda la conformación del Consejo Universitario y del Consejo Académico de Áreas, resulta complejo; entonces, esa sería su respetuosa sugerencia.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA dice que cuando lo conversó lo pensó justamente para una exposición más amplia; pero no hay ningún problema, conversarán como Órgano Colegiado después de que las visitas se retiren y tomarían el acuerdo con la hoja de ruta para escuchar las propuestas, porque le parece muy importante que sean conocidas por el Consejo Universitario.

LA DRA. VICTORIA HALL señala que el Dr. Leonardo Castellón ya hizo alusión a que les enviaron una de las propuestas que tenían. Destaca que una de ellas, de hecho, tiene que ver con el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), lo cual le parece importante que sepan. Posiblemente, a partir de esta conversación, algunos elementos se colocarán en papel y se los enviarán para consideración. Les agradece el espacio.

LA DRA. FLOR JIMÉNEZ apunta que en el SEP se deben mejorar muchos aspectos, de manera que están redactando propuestas para que los compañeros decanos las retroalimenten, y las avalen y que, finalmente, lleguen al Consejo Universitario para ser analizadas.

Agrega que ella es muy optimista, y escuchar a los compañeros decanos y a las compañeras decanas, así como a los y las miembros del Consejo Universitario, en medio de las situaciones que están viviendo como país y como universidad hace que salga muy contenta, porque ve que hay personas que desean trabajar en pro de la Universidad; aunque se deben efectuar cambios muy significativos, hay disposición, y eso es lo más importante.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA les agradece la visita al Consejo Universitario y que eso propicie que empiecen a trabajar en forma conjunta en los proyectos que les plantean, los cuales conoce más en detalle.

Recuerda que el otro día hablaron acerca de cómo ellos podrían enviar notas y hacer solicitudes al Consejo Universitario, las cuales se tendrían que convertir en acuerdos; es importante que tomen esto en cuenta.

Resume que el Consejo Universitario les marcará una hoja de ruta y les avisará. Asegura que el Órgano Colegiado tiene las puertas abiertas para cuando gusten y sientan importante venir a conversar

con las y los miembros del Consejo Universitario, pues están dispuestas y dispuestos a escucharlos y a escucharlas en el momento en que lo consideren pertinente.

LA DRA VICTORIA HALL informa que tomará una fotografía para dejar constancia visual de la reunión, la cual le hará llegar a la M.Sc. Quesada, para que también la tenga como registro. Les agradece nuevamente el espacio y la apertura.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA se despide y les desea una bonita tarde.

*****A las once horas y cuarenta y dos minutos, se retiran de la sesión virtual Dra. Victoria Hall Ramírez, Dr. Carlos Filloy Esna, Dra. María Clara Vargas Cullell, Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, Dra. Rosaura Romero Chacón, M.Sc. Luis Felipe Arauz Cavallini, Dra. Flor Jiménez Segura, M.Sc. Georgina Morera Quesada, Dr. Mauricio Menjivar Ocho, Dr. Francisco Guevara Guiel, Ing. Orlando Arrieta Orozco, Dra. Isabel Avendaño Flores y Dra. Magda Cecilia Sandí Sandí. *****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA comunica que cuando se reunió con ellos le expusieron algunas de las propuestas que poseen, las cuales le parecieron muy interesantes, tal y como la que acaban de referir que está trabajando el Dr. Guevara; se trata de una propuesta de modificación al *Estatuto Orgánico* para posibles experiencias futuras, en términos de una pandemia.

Estima fundamental que el Consejo Universitario conozca las iniciativas; se pregunta qué piensan los y las miembros del Órgano Colegiado, pues podría solicitarles por medio de una carta que hagan llegar el detalle por escrito, pero les cede la palabra con el fin de que expresen sus propuestas, para ver de qué manera atienden la solicitud del Consejo de Área Académico.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ piensa que poseen dos condiciones; una es la de los casos que están trabajando y que sería interesante, de alguna manera, conversar con algunos de ellos que estén más sensibilizados según los temas y podrían tomar esa iniciativa.

Destaca que, como les mencionó, en la Comisión de Estatuto Orgánico poseen el caso sobre la reconceptualización del SEP, que todavía no han podido construir como quisieran, de manera que para ellos sería muy importante el trabajo con la Dra. Flor Jiménez y otros miembros, adicionalmente. Así, están trabajando otros casos, para los cuales también podrían conversar con algunos de ellos directamente.

Agrega que la otra condición son las iniciativas nuevas que ellos traen para que les den forma y evalúen la posibilidad de incorporarlas en la dinámica del Consejo Universitario. Estima importante que se dividan en grupos y así escuchar las propuestas; especialmente quienes continúan en el Órgano Colegiado, porque, muy probablemente, estas serán propuestas que no se podrán resolver en los próximos meses del año.

Resume que podrían estimular algunos grupos de trabajo con los decanos y las decanas, para conocer las propuestas y evaluar cómo volverlas realidad; esa le parece una estrategia de trabajo realizable.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA dice que solicitará todos los aspectos en forma escrita, para que cuenten con esa información en los próximos años, pues ellos ya lo tienen bien detallado; entonces, pueden tener de primera mano la información y luego, por supuesto, pueden incorporar a las personas que consideren al trabajo de las comisiones.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que le llamó la atención que algunas solicitudes responden a la falta de información; por ejemplo, el Dr. Arrieta habló sobre la falta de quórum estructural

y ya la asesoría legal estableció, cuando renunció la estudiante Iris Karina, en el año 2018, que el Consejo Universitario puede sesionar incluso cuando falta un miembro; entonces, sería importante que ellos sepan de esos dictámenes, porque no retomarán casos que ya están resueltos, solo porque piensan que no lo están, pero es simplemente que no tienen la información.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA comparte que igualmente le consultaron cómo estaba el caso del Consejo de Área, y les dijo que eso ya estaba para aprobación de la Asamblea Colegiada Representativa; sin embargo, lo desconocían, pensaban que todavía no se había tomado un acuerdo al respecto, pero entonces se los informó.

LA MTE STEPHANIE FALLAS sugiere, en esa misma línea, que se les solicite una carta en la que detallen los puntos, pues eso les permitiría visualizar, con mayor certeza, cómo organizarse; es decir, apoya la iniciativa de solicitarles por escrito específicamente los puntos por los cuales ellos están consultando y así organizarse.

EL DR. CARLOS PALMA considera que deben buscar un mecanismo que instrumentalice esta relación, pues, como lo dijo la M.Sc. Velázquez, hay temas que están trabajando en las comisiones, pero también los decanos y las decanas traen otras iniciativas; entonces, le parece que hay dos tipos de acciones por llevar a cabo: una tiene que ver con lo que ya están trabajando las diferentes comisiones (reglamentos que están cambiando y a veces no cuentan con todos los insumos); de modo que podrían enlistar cada una de las comisiones que requieren algún criterio adicional de parte de ellos, y se lo hagan llegar.

Añade que la otra acción sería que ellos les indiquen los intereses que tienen tanto en actividades que ya están en el Consejo Universitario como actividades nuevas, de esa manera pueden desarrollar un sistema de trabajo en el que cada mes se reúnan, así pueden mantener una mejora continua en todo lo que están desarrollando. Esto permitiría que los decanos y las decanas tengan participación y los y las miembros del Consejo Universitario fortalecerían la normativa que desean aprobar.

Cree que eso sería de gran ayuda, pues sacarían reglamentos consensuados, y no como ahora que aprueban un reglamento y al mes siguiente ya están recibiendo solicitudes para cambiar diferentes artículos; entonces, así evitarían que se recargue el trabajo en el futuro, porque mucho de lo que decidirán en el Órgano Colegiado estaría más que avalado por la comunidad universitaria, en la representación del Consejo Académico de Áreas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA advierte de que deben tener muchísimo cuidado con los reglamentos, porque los integrantes del Consejo Académico no son miembros del Consejo Universitario; además, hay un periodo de consulta de los reglamentos que se abre a la comunidad universitaria en general.

Afirma que los coordinadores de las comisiones y los y las miembros del Consejo Universitario sí tienen la potestad de invitar a la comisión a las personas que consideren necesarias para retroalimentar el trabajo, pero a la luz del Reglamento, porque si no estarían metiendo al Consejo Universitario alguna situación problemática. Solo desea hacerles ese recordatorio.

EL DR. CARLOS PALMA aclara que lo dice en el sentido de recibir insumos de ellos en los casos que están trabajando en las comisiones y en los que requieren mayor criterio.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cree que deben trabajar en la estructura de cómo van a integrarse, optimizar el trabajo y evitar duplicidad. El primer paso sería el que está indicando la M.Sc. Quesada: realizar la solicitud para que ellos les hagan llegar las propuestas; posteriormente, el Consejo Universitario tendría que realizar su inventario para ver que se está trabajando y buscar la forma de organizarse.

Estima que el Dr. Arrieta describía, más o menos, un modelo de gestión por procesos, donde, dependiendo de las iniciativas, ellos mismos verán la correlación entre unas y otras; se crearían pequeños grupos de trabajo y ver la forma más eficiente de llevar a cabo la tarea.

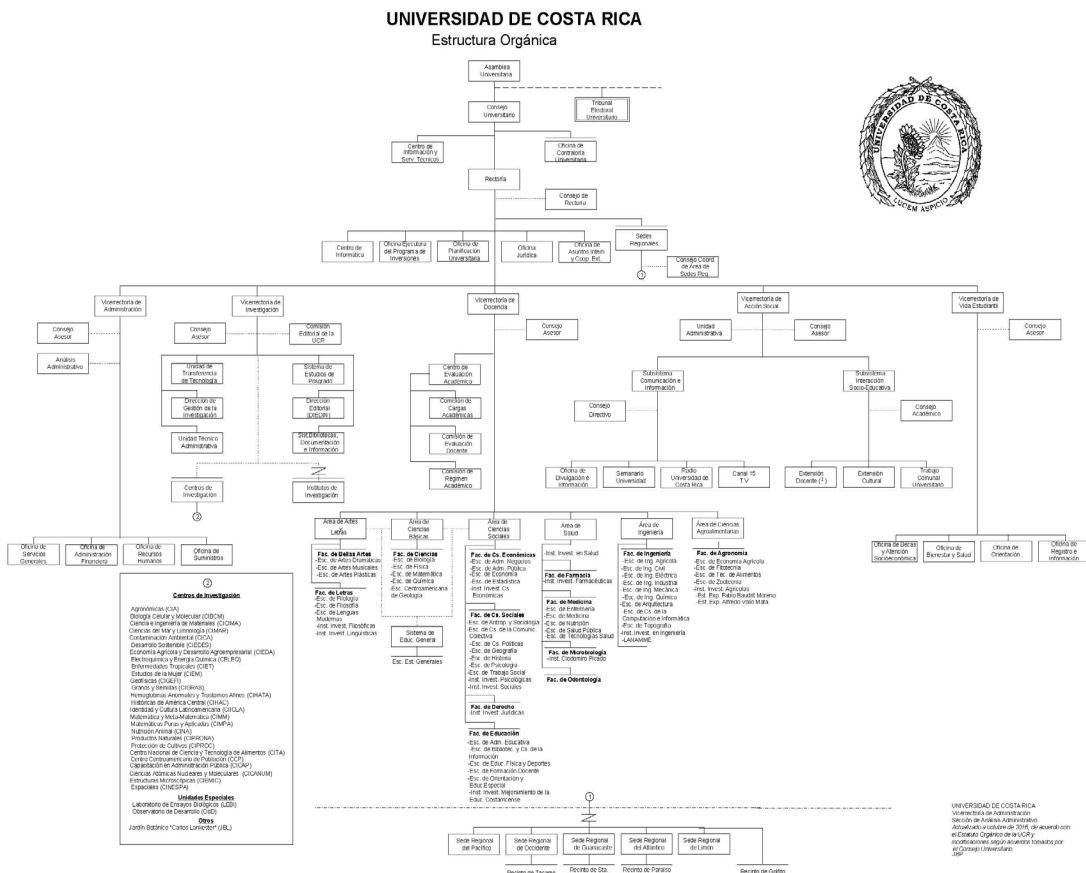
Señala que en algunos casos la Comisión de Docencia y Posgrado ha trabajado la modalidad de subcomisión o han recibido aportes de lo que llama un grupo de trabajo, con lo cual han tenido buenas y malas experiencias. Eso les permitiría ver formas eficientes de trabajar, pero es un consenso al que no podrían llegar hoy, pues primero deben empezar por el inventario y, a partir de ahí, ver las necesidades.

Considera que deben ir paso a paso; primero recopilar la información por parte del Consejo Académico -según la sugerencia de la M.Sc. Quesada-, solicitarles que les hagan llegar las propuestas para compartirlas con el Órgano Colegiado, y en las comisiones realizar un pequeño inventario de qué poseen y por dónde van; inclusive, es hasta necesario entre ellos mismos.

Destaca el caso de carreras desconcentradas y descentralizadas versus reformas de Sedes Universitarias en la Comisión de Estatuto Orgánico; en algún momento iban por líneas diferentes, de manera que tuvieron que dialogar más y tratar de ir en la misma orientación. Resume que empezaría por esa parte.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA observa que ya tendrían la hoja de ruta.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA posee algunas preguntas con respecto a esta oportunidad de conocer el esquema de trabajo propuesto. Específicamente, consulta a los y las miembros del Consejo Universitario, en virtud de lo establecido en el *Estatuto Orgánico* y del respeto que le deben a los procedimientos establecidos y a la institucionalidad de la misma Universidad, dónde visualizan que calce el Consejo de Decanos y Decanas. Realiza la pregunta, obviamente, de manera retórica, porque la estructura actual de la Universidad es la que se observa en la siguiente imagen.



Detalla que la autoridad máxima de la Universidad es la Asamblea Universitaria, en sus dos conformaciones: Asamblea Plebiscitaria y Asamblea Colegiada Representativa. La Asamblea delega en el Consejo Universitario la autoridad superior, con la directriz clara de que supervisará al rector o la rectora, en virtud de lo establecido en el *Estatuto Orgánico* y con la enorme ventaja de que el rector o la rectora es nombrado(a) por la misma Asamblea Plebiscitaria que forma parte de la Asamblea Universitaria; es decir no es un funcionario electo por el Consejo Universitario, sino por la Asamblea Universitaria.

Agrega que hay tres excepciones que pueden observar muy claramente: el Tribunal Electoral Universitario (TEU), el Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU); todo lo demás, depende de la Rectoría.

Señala que, en ese mismo sentido, deviene el poder que se le otorga a la persona que ocupa la Rectoría para conformar el Consejo de Rectoría, que es de su propia conveniencia y, a partir de eso, las diferentes áreas de investigación, docencia, acción social, administración y vida estudiantil; con ello se establece una administración de la Universidad.

Destaca que las facultades están conformadas en áreas y bajo la supervisión de la Vicerrectoría de Docencia; por ejemplo, el Área de Salud tiene a la Facultad de Farmacia, Facultad de Medicina, Facultad de Microbiología, Facultad de Odontología y demás. En el organigrama se observa dónde se ubica cada una, aun si son facultades no divididas en escuelas.

Insiste en la inquietud de dónde calza el Consejo de Decanos y Decanas; dónde podrían ubicarlo de manera tal que dicho Consejo tenga una funcionalidad apropiada, que forme parte del organigrama de la UCR y con un mandato de cuáles son sus funciones, así como la claridad acerca de cuál es el entorno al que responde; pues todos, en la Universidad, responden a alguien. En el caso del Consejo Universitario, responden directamente a la Asamblea Universitaria. En el caso de la Rectoría, esto está sencillamente plasmado en el *Estatuto Orgánico*, Capítulo IV, artículo 40, el cual define las funciones del rector o la rectora, inciso f), el cual, a la letra, dice:

Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que les competan y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos, con el Consejo Universitario.

Señala que ese artículo tiene muchísimo trasfondo; es más, es parte de una de las modificaciones que están pendientes de revisión por parte de la Asamblea Colegiada Representativa. Tiene la virtud de que organiza el trabajo que debe realizar el Consejo Universitario y la independencia para atender las funciones que le son propias, como el establecimiento de políticas, la fiscalización, una tan importante como la que asumieron hace unos días: la aprobación del Presupuesto Ordinario de la UCR, y otras tantas.

Expresa que para él tiene un gran sentido que las disposiciones del *Estatuto Orgánico* dejen claramente establecido cómo se puede ejercer esa máxima autoridad del Consejo Universitario como cuerpo colegiado sin que tenga que verse involucrado en procesos administrativos, más allá de lo que mantiene por medio de la persona que ejerce la Rectoría.

El Consejo Universitario y la Universidad pueden modificar esto; de hecho, el artículo 84 de la *Constitución Política* les da ese permiso, pues establece que la UCR puede organizarse de la manera en que juzgue más conveniente; entonces, su forma de gobierno es responsabilidad de la Universidad y esos cambios deben obedecer a procesos establecidos.

Le preocupa que trabajen independiente de esa estructura organizativa; primero, porque no se puede y no se debe improvisar; segundo, están sujetos por ley a respetar el *Estatuto Orgánico*, que también permite hacer modificaciones, no le pueden pasar por encima.

Asegura que el Estado les ha dado una libertad enorme por medio del artículo 84 de la *Constitución Política*, pero la Institución asume la responsabilidad de organizar y gobernar esto, porque les están dando muchísimo dinero. Es muchísimo dinero el que le confían a la UCR.

No quisiera que las palabras que una vez le dijo la señora Rocío Aguilar se conviertan en una realidad: “Si a ustedes les dan 100, gastan 100; si les dan 150, gastan 150”. No tienen idea de lo que le cuesta al país la cantidad enorme de dinero que se le da a la Universidad para trabajar cada año, y eso le preocupa fundamentalmente.

Manifiesta que cada uno de ellos y ellas cuando ingresa al Consejo Universitario jura respetar la *Constitución Política*. Al respecto, les recuerda el artículo, que a la letra dice:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

Destaca la frase “La acción para exigir la responsabilidad penal es pública”. Cuando les conmina ese juramento a respetar la Constitución y las leyes, obviamente deben respetar el artículo 84 *Constitución Política* y, por ende, el *Estatuto Orgánico*, así como los reglamentos de la UCR. Esto es fundamental, no quiere arriesgarse a que ninguno de los y las miembros del Consejo Universitario sean llevados a situaciones de riesgo penal por usurpación o abuso de autoridad.

Enfatiza en su seria preocupación sobre el camino que parece se está abriendo al respecto de cómo pueden operar. Hasta el último minuto que esté presente en el Consejo Universitario tratará de ser consistente, como lo está diciendo en este momento, así fuese el primero o último día de trabajo en el Órgano Colegiado. Agradece la paciencia, pues hace esto en virtud de que posee una responsabilidad hasta con sus nietos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD estima que lo planteado por el Ph.D. Santana es relevante: determinar dónde se ubica el Consejo de Decanos y Decanas es algo que debe ser analizado por la Comisión de Estatuto Orgánico; particularmente, si empiezan a tener Asamblea Colegiada Representativa y eso se llega a aprobar; entonces, es algo que deben analizar con toda la seriedad del caso y presentar una propuesta coherente con lo que se desea alcanzar.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA recuerda que no están hablando de un consejo de decanos, pues la propuesta que va para la Asamblea Colegiada Representativa es justamente el Consejo Académico de Área.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE sabe que mal se llama Consejo de Decanos y Decanas cuando es el Consejo Académico de Área. Apunta que otro elemento que habría que evaluar es la separación de poderes; en parte lo mencionó el Ph.D. Santana. Están en un país donde parte de su estructura se basa en que el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial están separados.

Recuerda la conferencia en torno a la celebración del Bicentenario de la Independencia, en la Facultad de Derecho. En dicha conferencia se les hacía un recuento histórico, hasta llegar al momento en que se separan los poderes Legislativo y Ejecutivo, pero todavía el Judicial formaba parte; cree que John Locke, sus escritos, establece la necesidad de que el Poder Judicial esté separado.

Señala que la UCR no han llegado a ese punto; tienen toda la parte “judicial” repartida en comisiones recomendativas y la toma de decisión sigue quedando en quien ejerce la parte ejecutiva, por decirlo así: directores y directoras, decanos y decanas, y Rectoría.

Apunta que el Consejo Académico, dependiendo de las funciones que tendrá –eso es parte de lo que tal vez crea un poco de confusión–, pareciera ser deliberativo; sin embargo, está conformado por personas que ocupan un puesto de jerarquía en sus distintas unidades académicas.

Reconoce la necesidad de este órgano como un espacio donde se puedan sentar a discutir y compartir experiencias, las situaciones que están viviendo, las necesidades de la Universidad, y así generar propuestas. No obstante, deben tener cuidado con el carácter normativo que se le establezca en la Universidad: si será un órgano ejecutivo, deliberativo o inclusive si será un órgano judicial, que es algo que no entra en este momento.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que el Consejo Académico de Áreas existe; cree que lo pueden revisar en el *Estatuto Orgánico*. Según la propuesta que el mismo Ph.D. Santana ayudó a trabajar, se llevaría a la Asamblea Colegiada Representativa para que este sea conformado por los decanos y las decanas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al Ph.D. Santana el recordatorio que les hace y el ubicarlos claramente en lo establecido en la estructura universitaria, para que no cometan ningún error de fondo a la hora de comunicarse o de expresarse adecuadamente en el grupo.

Piensa que, independientemente de la ubicación en la estructura de la Universidad, es una voz como miembros de la comunidad universitaria; al Consejo Universitario le podría interesar escuchar y es precisamente eso lo que le gustaría rescatar en este momento.

Destaca que las decanas y los decanos poseen inquietudes y son quienes están en las unidades académicas. Si bien en el Consejo Universitario integran a la Administración en las comisiones por medio de la participación de los vicerrectores y las vicerrectoras, la siguiente línea de la estructura sería las que están respondiendo a la Vicerrectoría de Docencia: las áreas, las facultades y las unidades académicas.

Estima conveniente, desde un punto de vista práctico, tener la oportunidad de recibir esas inquietudes y conversar, por supuesto, teniendo el cuidado de no cometer un error a la hora de mencionarlos o de darles la autoridad que corresponda. Efectivamente, no quisiera cometer un error de procedimiento en este caso, pero desde el punto de vista práctico y de comunicación, le parece importante escucharlos.

EL DR. CARLOS PALMA relata que el Consejo Académico de Áreas se estableció como una instancia de discusión, deliberación y reflexión dentro de la Universidad, compuesta por todos los decanos y las decanas de las unidades académicas.

Explica que los decanos y las decanas tratan de buscar y uniformar acciones y actividades en la Universidad, así como remitir propuestas a la Administración y al Consejo Universitario sobre los cambios que se requieren en la normativa o en los reglamentos.

Aclara que el Consejo Académico de Áreas nunca se definió como una unidad o instancia administradora o decisoria de las actividades, porque para eso cada quien tiene esa función en sus respectivas unidades académicas.

Detalla que la idea era tratar de integrar facultades y buscar lo que han perdido durante muchos años en la Universidad, pues se han convertido en feudos, islas totalmente separadas; muchas de ellas sin hablarse y sin aprovechar las fortalezas que cada una tiene y que se pueden fortalecer por medio de proyectos o actividades comunes de diferente tipo.

Recalca que el Consejo Académico se trata de una instancia de unidad en la Universidad, de homogenización de muchas de las actividades que puedan ser sujetas a esa homologación; un espacio que les permita reflexionar y emitir propuestas, en virtud de que las actividades administrativas, tanto de la Rectoría como de otras oficinas de apoyo, en el día a día, a veces pierden la visión de dónde están fallando, dónde están los problemas y donde se deben implementar procesos de mejora.

Considera que esta reunión de los decanos y las decanas, cada uno y cada una de esas personas con sus particularidades y visiones distintas de cada una de las unidades académicas, al consolidarse y reunirse

en un consejo de decanos, ayuda a tener la visión de universidad unida y no de una universidad totalmente separada. Estas personas tratarán de identificar los cambios necesarios para el futuro de la Universidad, así como las experiencias buenas y positivas de cada uno y cada una, para que sean replicables en las diferentes unidades académicas.

Asegura que en muchas de las actividades en la Universidad, al llevarse a cabo de manera independiente, no se da la oportunidad de espacios para compartir, buscar experiencias, encontrar colaboración y esa sinergia que se debería dar entre las unidades académicas, lo cual se logra con el Consejo Académico de Áreas; de tal manera que es una instancia que permite reflexionar, proponer y buscar procesos de mejora.

Insiste en que no se trata de una instancia ejecutora, sino, más bien, asesora, que emite criterios para el mejor funcionamiento de la Universidad. Está de acuerdo en que es una organización que debería estar por debajo de la Rectoría, porque está compuesta por los decanos y las decanas; entonces, son administradores y ejecutores, pero al consolidarse como consejo, pueden tener una visión más general de universidad, menos individualizada, lo cual permitirá fortalecer la UCR.

Enfatiza en que la ubicación debe ser por debajo de la Administración, con una función de reflexión, discusión, deliberación y de emisión de propuestas que ayuden a mejorar el día a día el funcionamiento de la Universidad.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA aclara lo expresado sobre la concepción de los tres poderes en la República y una supuesta homologación de la Universidad respecto de esa forma o estructura de Gobierno. La homologación de un sistema de gobierno de tres poderes en una república se puede establecer si se tiene claridad de quiénes conforman ese ente que tendría esos tres poderes de la república; es decir, en el caso de la Universidad, cuál es la constitución que tienen de la Asamblea Universitaria no solo en el espacio, sino en el tiempo, en la permanencia o no.

Explica que cuando hablan de una república y definen que los ciudadanos son todos las personas que nacen dentro de estos límites o, bien, quienes adoptan esa nacionalidad lo hacen con un carácter de permanencia; es decir quien nace en Costa Rica es costarricense sin necesidad de estar probando ningún aspecto posterior y tampoco pierde su nacionalidad por algún cambio en su estado civil, académico o lo que fuera; desde esa perspectiva esas circunstancias se dan en la UCR con la representación que poseen.

Agrega que en un Estado los ciudadanos financian su propio gobierno por medio de impuestos y eso les da la oportunidad de escoger el gobierno si es una democracia representativa. El asunto de los tres poderes lo toman de la declaración de independencia, sobre todo de la constitución de Estados Unidos, que definió, como cosa novedosa en el mundo: la figura de un presidente que cambia cada cuatro años y la conformación de tres poderes políticos que establecen pesos y contrapesos; es decir, se equilibran entre ellos.

Señala que esa no es la única forma de gobierno de un país, y lo conocen muy bien; hay sistemas monárquicos, como en Inglaterra, y otros más parlamentarios, como el caso de Francia.

Destaca que Carlos Monge Alfaro, en los años sesenta, hablaba de que la Universidad podía asemejar ese esquema de gobierno de tres poderes, equilibrados entre ellos; sin embargo, esto nunca fue aceptado ni avalado por el III Congreso Universitario, en 1973, y de ahí en adelante poseen una conformación muy *sui generis*, porque parece más un esquema parlamentario, bicameral.

Detalla que poseen la Asamblea Colegiada Representativa, que ratifica los acuerdos del Consejo Universitario, así que actúa como una cámara superior o senado (le dirían en otros países), pero no es el que escoge al primer ministro, en homologación con la Universidad al rector o la rectora, sino que es la Asamblea Universitaria la que lo escoge. Por eso, decía que era muy particular la forma de gobierno

y no hay un poder judicial, sino que al Consejo Universitario le corresponde, como en una democracia parlamentarista, tomar el papel que debería tomar un poder judicial en una república representativa.

Enfatiza que en la UCR no la tienen; por eso el inciso s) del artículo 30 del *Estatuto Orgánico* establece que se puede resolver sobre cualquier otro asunto que no esté reglamentada, pero si está reglamentada debe cumplirse; entonces, no pueden hacer esa semejanza de un poder judicial.

Menciona que una vez le consultó a la subdirectora de la Oficina Jurídica quién resuelve en caso de una diferencia de interpretación de un reglamento o del *Estatuto Orgánico* entre el Consejo Universitario y la Rectoría; la respuesta fue tajante: “eso se resuelve afuera”; es decir, se judicializa fuera de la Universidad.

No se imagina a la República de Costa Rica teniendo que ir a resolver un problema constitucional a Europa o Estados Unidos, porque en el país no hay como hacerlo, porque no cuentan con la reglamentación apropiada. Eso no funciona dentro de un organismo estatal, pero sí dentro de la UCR, y de hecho a eso están sometidos algunos de ellos en este momento.

Resume que la analogía de los tres poderes no los lleva a clarificar; de hecho, el Consejo Universitario, antes de 1973, estaba conformado por los decanos de las facultades, quienes tenían como jefe al rector, quien a su vez presidía el Consejo Universitario. Esta estructura cambió radicalmente en el año 1973 y, posteriormente, el cambio se consolidó y se amplió en el año 1984, a raíz de una inconveniencia entre el señor Fernando Durán Ayanegui y el señor Luis Garita, quien ese momento ejercía el puesto de presidente del Consejo Universitario por un plazo de dos años; es decir, todo esto cambió en el año 1984.

Considera que todos estos elementos deben tenerlos muy claros, porque les permiten, a la hora de tomar decisiones, no salirse de lo que les permite la reglamentación y no reimaginar la estructura universitaria a lo que puede ser conveniente en un momento, pero que no tiene sustento legal.

Apunta que el nombre que está en la propuesta para discutir en la Asamblea Colegiada Representativa es “Consejo Coordinador de Áreas”. Detalla que dicha propuesta, EGH-4, viene del VII Congreso, y solicita la creación del consejo de decanos y decanas. Recuerda que el Órgano Colegiado vio esto en la sesión N.º 6421, artículo 5, del 10 de setiembre de 2020, y en la sesión N.º 6422, artículo 5, del 15 de setiembre de 2020, quedó aprobada en segundo debate y lista para ser conocida en la Asamblea Colegiada Representativa.

Aclara que la propuesta que acogió el Órgano Colegiado no es la creación de un consejo de decanos y decanas, sino que se sustituyó por una figura diferente en su esencia: el Consejo Coordinador de Áreas, que conocerá, aprobará y ratificará la Asamblea Colegiada Representativa en el momento en que se pueda, porque el Consejo Universitario no puede aprobar eso; es decir, el Consejo Coordinador de Áreas, tal y como está propuesto, no existe aún; en la medida en que esa segunda cámara: la Asamblea Colegiada Representativa, es la que tiene la soberanía sobre que se aprueba y que no, como cambios al *Estatuto Orgánico*.

Asegura que fue de especial interés para la Comisión de Estatuto Orgánico y para el Órgano Colegiado en su momento que no se tratara de un consejo de decanos y decanas, sino que siguiera la conformación de los entes colegiados de la UCR. Sin embargo, posee un gran problema y es que no hay representación estudiantil ni administrativa. Advierte de que esa discusión se dio en la Comisión de Estatuto Orgánico, luego en el plenario y podría surgir nuevamente en la Asamblea Colegiada Representativa.

El origen de la idea del Consejo de Decanos y Decanas va por otro lado; la instancia que se propone es, precisamente, Consejo Coordinador de Áreas, por eso hizo la pregunta cuando se habló de esta visita de a quién se había invitado y la señora directora dijo que había invitado a los decanos y a las decanas, pero en la convocatoria de hoy aparece “Consejo Coordinador de Áreas.

Insiste en que ese ente todavía no existe en la Universidad, en virtud de que la instancia soberana para declarar la existencia de un posible consejo coordinador de áreas es la Asamblea Colegiada Representativa únicamente, no es el Consejo Universitario, a pesar de que el Órgano Colegiado lo haya visto y haya pasado por todo el proceso, al cual se ven obligados de acuerdo con el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*.

ARTÍCULO 9

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes presenta el Dictamen CCCP-3-2021, referente al análisis de la propuesta de modificación de los artículos 3 y 5 del *Reglamento para la Asignación de recursos financieros al personal universitario que participa en eventos académicos internacionales*.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

1. ANTECEDENTES

1. En la sesión del Consejo Universitario N.º 6242, artículo 5, celebrada el 27 de noviembre de 2018, se aprobó la reforma integral¹⁹ al *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales*.
2. En la sesión del Consejo Universitario N.º 6324, artículo 9, celebrada el 17 de octubre de 2019, se aprobó el cumplimiento del transitorio N.º 1 del Reglamento supracitado en referencia al sistema informático y se autorizó la implementación del nuevo módulo de solicitudes de apoyo financiero y viáticos al exterior, en aplicación a la entrada en vigencia del Reglamento aprobado en la sesión N.º 6242 del Órgano Colegiado.
3. La Rectoría, mediante Resolución R-62-2020 del 27 de febrero de 2020, estableció los procedimientos para asignar los apoyos financieros.
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) el análisis de la propuesta de modificación de los artículos 3 y 5 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, mediante el Pase CU-85-2019, del 25 de octubre de 2019.
5. En sesión N.º 6445, artículo 5, del 24 de noviembre de 2020, se discutió en el Órgano Colegiado el *Dictamen CCCP-9-2020*; a partir del cual se acordó publicar en consulta de la comunidad universitaria la modificación de los artículos 3 y 5 del Reglamento supracitado, la cual fue divulgada en *La Gaceta Universitaria* N.º 60-2020, del 2 de diciembre de 2020.

2. ANÁLISIS

Origen de la reforma

El estudio del caso comprende la modificación de los artículos 3, 5 y 8 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales*, a la luz de los acuerdos de las sesiones plenarias del Consejo Universitario N.ºs 6324 y 6329.

En la sesión N.º 6324, artículo 9, del 17 de octubre de 2019, se discutieron la Propuesta de Miembro CU-19-2019²⁰ y la Propuesta de Dirección CU-23-2019²¹, las cuales llevaron al acuerdo de trasladar el caso a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, con la modificación de los artículos 3 y 5.

Asimismo, conforme la solicitud del oficio CCCP-18-2020, del 24 de junio de 2020, y el acuerdo de la sesión N.º 6329, artículo 09, del 5 de noviembre de 2019, se amplía el estudio del expediente con el artículo 8, inciso b), con el

¹⁹ Publicada en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 27-2018 del 07 de diciembre de 2018.

²⁰ Del Dr. Rodrigo Carboni Méndez y Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

²¹ De la Dra. Teresita Cordero Cordero

objetivo de que se les reconozca este tipo de apoyo al personal del Área de Salud contratado para laborar en hospitales con jornadas inferiores a un octavo de tiempo, así como a las personas con un nombramiento *ad honorem* que formen parte de un convenio y posean un vínculo permanente con la Institución.

En este sentido, la Comisión mediante el *Dictamen CCCP-9-2020*, discutido en la sesión N.º 6445, artículo 5²², analizó la posibilidad de reformar el artículo 8, la cual se desestimó al valorar que la reciente reforma integral del Reglamento, aprobada en la sesión N.º 6242, artículo 5, del 27 de noviembre 2018, contemplaba una modificación en este inciso, en la cual se pasó de tener como requisito el trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución a establecer como requisito al menos un octavo de tiempo, es decir, de tener como requisito 20 horas a 5 horas laborables con la Universidad, en cuyo caso con la reforma integral se abrió un gran margen para acceder a solicitar los apoyos financieros para el personal contratado, en este caso del Área de Salud.

Propósito del caso

El presente documento dictamina sobre la pertinencia y conveniencia institucional de la propuesta de modificación de los artículos 3 y 5 al *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, publicada en consulta, la cual fue discutida en el Órgano Colegiado en la sesión N.º 6445, artículo 5, a partir del *Dictamen CCCP-9-2020*, del 18 de noviembre del 2020. Dicha publicación fue divulgada mediante *La Gaceta Universitaria* 60-2020, del 2 de diciembre de 2020.

La modificación normativa tiene como finalidad continuar con el fortalecimiento de los procesos de gestión y la toma de decisiones para otorgar aportes financieros al personal universitario que participa en eventos internacionales, contribuir a optimizar el uso y la distribución de los recursos monetarios de la Institución, y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos que se disponen: por qué y para qué se utilizan; esto, en cumplimiento de las disposiciones del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*.

Sinopsis de la propuesta publicada en consulta

A continuación se presentan resumidamente los elementos discutidos en la Comisión que llevaron a la propuesta de modificación de los artículos 3 y 5 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*.

La modificación al artículo 3 se fundamentó en la pertinencia de:

- a) flexibilizar la norma en el tanto las personas que captan recursos externos en el marco de proyectos debidamente inscritos deban viajar al exterior. Lo anterior, para estimular que el personal docente proactivo y propositivo continúe generando y desarrollando ideas innovadoras. De ahí que los fondos de vínculo externo se excluyen de cumplir con el tope del monto máximo anual establecido por el Consejo Universitario y lo dispuesto en el artículo 6²³ del Reglamento
- b) contar con un mecanismo operativo para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos que se usan en la partida de asignación de viáticos al exterior; en este sentido, todas las solicitudes deben introducirse en el sistema y seguir las disposiciones de este Reglamento.
- c) concordar con el artículo 32²⁴ del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*. En lo referido a que, una vez finalizados los proyectos de vínculo externo, los recursos no ejecutados se convierten en remanentes, los cuales deben ser trasladados, mediante OAF, a la unidad operativa que los generó, según se plantea en los oficios OJ-839-2020 y el OJ-797-2020, estos remanentes no pueden ser utilizados para viáticos, debido a ya que no pertenecen al programa, proyecto o actividad que le dio origen.

22 Celebrada el 24 de noviembre de 2020

23 **ARTÍCULO 6.** Se podrá aprobar como apoyo económico para participar en un evento internacional hasta un 70% del monto que le correspondería si fueran viáticos al exterior, siempre y cuando este monto no sobrepase el monto máximo anual establecido por la Institución. La referencia al concepto de viáticos en este reglamento es únicamente con carácter instrumental para el cálculo del apoyo financiero. Este monto máximo anual puede ser distribuido en una o varias solicitudes que realice la persona funcionaria universitaria durante un año calendario.

24 El artículo 32 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo regula los remanentes de la siguiente forma: Una vez finalizado el programa, proyecto o actividad, los remanentes serán administrados por la unidad operativa en la cual se desarrolló el vínculo remunerado, por medio de la OAF. En los casos en que los fondos del vínculo remunerado sean administrados por la Fundación UCR, los remanentes serán trasladados a la Oficina de Administración Financiera en un plazo máximo de un mes (...)

Por su parte, el texto de la reforma al artículo 5 se efectuó con base en los siguientes elementos:

- a) históricamente, el modelo seguido para la revisión del monto máximo anual que se otorga como apoyo financiero en la Institución ha sido competencia del Consejo Universitario, que determina el monto, y la Rectoría que lo recomienda, ya sea porque este Órgano Colegiado lo solicite o porque la Rectoría lo tramite
- b) es conveniente que el Consejo Universitario, por iniciativa propia, tenga la posibilidad de solicitar el estudio respectivo para determinar la suma del monto anual que se asigna para el financiamiento de los apoyos financieros al personal universitario que participa en eventos académicos internacionales, tal y como históricamente se ha realizado
- c) es necesario realizar la concordancia respecto a los fondos provenientes de vínculo externo, conforme el artículo 9 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, que sobre el uso de los recursos obtenidos establece: Todo programa, proyecto o actividad de vínculo remunerado debe ser financieramente sostenible.

Con la incorporación de los aspectos citados anteriormente, se presenta el cuadro que contiene la propuesta de la Comisión para modificar el texto de los artículos 3 y 5, que fue publicada en consulta:

Texto vigente	Propuesta de modificación consultada a la comunidad universitaria
ARTÍCULO 3. Todas las solicitudes de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales, independientemente de si los fondos provienen del presupuesto ordinario o del vínculo externo, administrados por la Oficina de Administración Financiera (OAF) o la Fundación Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR), deberán resolverse según las disposiciones de este reglamento.	ARTÍCULO 3. Todas las solicitudes de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales, independientemente de si los con fondos <u>que</u> provienen del presupuesto ordinario, o del vínculo externo, administrados por la Oficina de Administración Financiera (OAF) o la Fundación Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR); deberán resolverse según las disposiciones de este reglamento. <u>Cuando las personas funcionarias utilicen fondos procedentes del presupuesto del vínculo externo, administrados por la Oficina de Administración Financiera (OAF) o la Fundación de la Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR) previstos para participar en eventos académicos internacionales, deberán presentar para su aprobación la justificación pormenorizada ante las instancias pertinentes establecidas en cada unidad académica, y contar con el aval de la vicerrectoría correspondiente en los programas, proyectos o actividades vigentes. En este caso, se aplicarán las disposiciones de este Reglamento, a excepción de lo establecido en el artículo 6.</u>
No obstante, cuando la participación del personal docente o administrativo en eventos internacionales responda a compromisos adquiridos mediante la firma de un convenio o acuerdo, los apoyos financieros correspondientes se otorgarán en atención a las condiciones establecidas en tales convenios, relaciones contractuales o acuerdos.	No obstante, cuando la participación del personal docente o administrativo en eventos <u>académicos</u> internacionales responda a compromisos adquiridos mediante la firma de un convenio o acuerdo, los apoyos financieros correspondientes se otorgarán en atención a las condiciones establecidas en tales convenios, relaciones contractuales o acuerdos.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario establecerá, por recomendación de la Rectoría y considerando la situación presupuestaria de la Institución, el monto máximo anual que se podrá otorgar al personal por concepto de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales.	ARTÍCULO 5. <u>Considerando la situación presupuestaria de la Institución</u>, el Consejo Universitario establecerá, por <u>iniciativa propia y con recomendación de la Rectoría o por solicitud de esta, y considerando la situación presupuestaria de la Institución</u>, el monto máximo anual que se podrá otorgar al personal por concepto de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales; <u>con excepción de los fondos que provienen del presupuesto del vínculo externo, administrados por la OAF o la Fundación UCR, siempre y cuando esto sea financieramente sostenible y se cumpla con el artículo 3 de este Reglamento.</u>
Este apoyo financiero se brindará siempre que no exceda el monto asignado anual.	Este apoyo financiero se brindará siempre que no exceda el monto asignado anual.

Consulta a la comunidad universitaria

El periodo de consulta a la comunidad universitaria inició el 3 de diciembre de 2020 y finalizó el 27 de enero de 2021. Finalizado el periodo, **NO se presentaron observaciones** en el sistema de gestión del Consejo Universitario; sin embargo, se recibe **dos observaciones mediante oficios**:

1. INII-82-2021, del 22 de febrero de 2021, del Instituto de Investigaciones en Ingeniería, que contiene el acuerdo 6 del Consejo Científico de la sesión ordinaria N.º 265-2021, celebrada el 19 de febrero de 2021, donde se indica apoyar la propuesta de modificación.
2. OCU-R-011-2021, del 19 de enero de 2021, llama la atención sobre la eliminación del tope del 70% como máximo de apoyo monetario y el máximo anual que se tendría disponible para gastos en el extranjero que se otorga al funcionario universitario en las solicitudes de financiamiento provenientes del vínculo externo. En este sentido, plantea como conclusión:

La propuesta de reforma plantea, de esta manera, un trato diferenciado en el trámite de las solicitudes de apoyo financiero con presupuesto del vínculo externo, respecto de aquellas que sean financiadas con presupuesto ordinario; al exceptuar los mecanismos de control actualmente existentes en el uso de recursos provenientes del vínculo externo para el pago o financiamiento de gastos en el exterior o en eventos internacionales.

En virtud de lo anterior, corresponde al Consejo Universitario valorar la conveniencia y pertinencia la propuesta de reforma, ya que la disminución en el alcance del mecanismo de control interno actualmente vigente (sobre la disposición de recursos provenientes del vínculo externo para financiar gastos por actividades en el exterior o de carácter internacional), aumentaría el riesgo a eventuales abusos sino se realiza una justificación razonada del interés institucional que se tendría con la participación de sus funcionarios, cuando los montos superan los límites anuales, en especial cuando la Institución realiza esfuerzos para contener sus gastos operativos dada la difícil situación presupuestaria actual.

Reflexiones de la Comisión

La Comisión²⁵ analizó y discutió el criterio de la OCU; y reitera la posición de proceder con la excepción para los recursos provenientes de vínculo externo; ahora bien, el cumplimiento de los recursos que se destinen para estos efectos serán los correspondientes a lo planificado por el programa, proyecto o actividad del vínculo remunerado, de conformidad con los artículos 9 y 29 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* que establece:

ARTÍCULO 9. USO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS

Los recursos obtenidos mediante las diversas modalidades de vínculo remunerado, deben emplearse para el logro de los objetivos que se establecieron en el programa, proyecto o actividad y para el desarrollo institucional, en concordancia con la normativa universitaria.

²⁵ En sesión celebrada el 1.º de julio de 2021 (Convocatoria CCCP-10-2021).

Todo programa, proyecto o actividad de vínculo remunerado debe ser financieramente sostenible.

ARTÍCULO 29: PRESUPUESTO

Todo programa, proyecto o actividad de vínculo remunerado debe presentar a la vicerrectoría respectiva, para su ratificación, el presupuesto de dichos recursos, sean estos iniciales o adicionales, previamente aprobados por los consejos científicos, las comisiones de investigación, acción social o docencia, según la naturaleza del vínculo, o bien por los consejos consultivos o académicos cuando se trate de instancias no pertenecientes a las unidades académicas o de investigación y autorizado por la dirección de la unidad operativa y en concordancia con el plan de trabajo.

Los presupuestos deben elaborarse de acuerdo con el Manual correspondiente de la instancia administradora de los recursos económicos, e incluir los costos desagregados en partidas y personal por contratar, cuando corresponda.

Además, asume lo externado por la Oficina Jurídica, en oficio OJ-839-2020, del 9 de noviembre de 2020, producto de la solicitud efectuada sobre la viabilidad legal de la propuesta e incorpora sus observaciones en la modificación reglamentaria publicada en consulta.

Lo anterior, con el propósito de continuar con el fortalecimiento de los procesos de gestión y de toma de decisiones para contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas al otorgar aportes financieros al personal universitario que participa en eventos académicos internacionales.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) somete a consideración del plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala:

ARTÍCULO 30.- *Son funciones del Consejo Universitario.*

(...) k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica.

2. El otorgamiento de apoyo financiero para la promoción de actividades académicas o administrativas que se asigna al personal de la Universidad se efectúa según lo establecido en el reglamento denominado **Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales.**
3. En la sesión del Consejo Universitario N.º 6242, artículo 5, celebrada el 27 de noviembre de 2018, se aprobó la reforma integral al reglamento supracitado.
4. En sesión N.º 6445, artículo 5, del 24 de noviembre de 2020, se discutió en el Órgano Colegiado el Dictamen CCCP-9-2020, a partir del cual se acordó publicar en consulta de la comunidad universitaria la modificación de los artículos 3 y 5 del **Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales.**
5. La modificación al texto del artículo 3 se fundamenta en la pertinencia de:
 - a) flexibilizar la norma en el tanto las personas que captan recursos externos en el marco de proyectos debidamente inscritos deban viajar al exterior. Lo anterior, para estimular que el personal docente proactivo y propositivo continúe generando y desarrollando ideas innovadoras. De ahí, que los fondos de vínculo externo se excluyen de cumplir con el tope del monto máximo anual establecido por el Consejo Universitario y lo dispuesto en el artículo 6²⁶ del Reglamento

26 **ARTÍCULO 6.** *Se podrá aprobar como apoyo económico para participar en un evento internacional hasta un 70% del monto que le correspondería si fueran viáticos al exterior, siempre y cuando este monto no sobrepase el monto máximo anual establecido por la Institución. La referencia al concepto de viáticos en este reglamento es únicamente con carácter instrumental para el cálculo del apoyo financiero. Este monto máximo anual puede ser distribuido en una o varias solicitudes que realice la persona funcionaria universitaria durante un año calendario.*

- b) contar con un mecanismo operativo para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos que se usan en la partida de asignación de viáticos al exterior; en este sentido, todas las solicitudes deben introducirse en el sistema informático y seguir las disposiciones de este reglamento
 - c) concordar con el artículo 32²⁷ del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*. En lo referido a que, una vez finalizados los proyectos de vínculo externo, los recursos no ejecutados se convierten en remanentes, los cuales deben ser trasladados, mediante OAF, a la unidad operativa que los generó, según se plantea en los oficios OJ-839-2020 y el OJ-797-2020, estos remanentes no pueden ser utilizados para viáticos, debido a ya que no pertenecen al programa, proyecto o actividad que le dio origen.
7. El texto de la reforma al artículo 5 se efectuó con base en los siguientes elementos:
- a) históricamente, el modelo seguido para la revisión del monto máximo anual que se otorga como apoyo financiero en la Institución ha sido competencia del Consejo Universitario, que determina el monto, y la Rectoría que lo recomienda, ya sea porque este Órgano Colegiado lo solicite o porque la Rectoría lo tramite.
 - b) es conveniente que el Consejo Universitario, por iniciativa propia, tenga la posibilidad de solicitar el estudio respectivo para determinar la suma del monto anual que se asigna para el financiamiento de los apoyos financieros al personal universitario que participa en eventos académicos internacionales, tal y como históricamente se ha realizado
 - c) es necesario realizar la concordancia respecto a los fondos provenientes de vínculo externo, conforme el artículo 9, del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, que sobre el uso de los recursos obtenidos establece: *Todo programa, proyecto o actividad de vínculo remunerado debe ser financieramente sostenible*.
8. La propuesta fue publicada en consulta en *La Gaceta Universitaria* 60-2020, del 2 de diciembre de 2020. El periodo de consulta abarcó del 3 de diciembre de 2020 al 27 de enero de 2021. Finalizado el periodo, se presentaron observaciones por parte del Instituto de Investigaciones en Ingeniería y la Oficina de Contraloría Universitaria²⁸.
9. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes estimó la pertinencia y conveniencia en el marco del funcionamiento de las iniciativas de vínculo externo, de aprobar la excepción del tope del 70% como máximo de apoyo monetario y, el máximo anual que se tendría disponible para gastos en el extranjero que se otorga al funcionario universitario en el caso de las solicitudes de financiamiento provenientes del vínculo externo; esto, en el cumplimiento de que los recursos destinados para estos efectos corresponderán a lo planificado por el programa, proyecto o actividad del vínculo remunerado, de conformidad con los artículos 9 y 29 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* que establecen:

ARTÍCULO 9. USO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS

Los recursos obtenidos mediante las diversas modalidades de vínculo remunerado, deben emplearse para el logro de los objetivos que se establecieron en el programa, proyecto o actividad y para el desarrollo institucional, en concordancia con la normativa universitaria.

Todo programa, proyecto o actividad de vínculo remunerado debe ser financieramente sostenible.

ARTÍCULO 29: PRESUPUESTO

Todo programa, proyecto o actividad de vínculo remunerado debe presentar a la vicerrectoría respectiva, para su ratificación, el presupuesto de dichos recursos, sean estos iniciales o adicionales, previamente aprobados por los consejos científicos, las comisiones de investigación, acción social o docencia, según la naturaleza del vínculo, o bien por los consejos consultivos o académicos cuando se trate de instancias no pertenecientes a las unidades académicas o de investigación y autorizado por la dirección de la unidad operativa y en concordancia con el plan de trabajo.

- ²⁷ El artículo 32 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* regula los remanentes de la siguiente forma: *Una vez finalizado el programa, proyecto o actividad, los remanentes serán administrados por la unidad operativa en la cual se desarrolló el vínculo remunerado, por medio de la OAF. En los casos en que los fondos del vínculo remunerado sean administrados por la Fundación UCR, los remanentes serán trasladados a la Oficina de Administración Financiera en un plazo máximo de un mes (...)*
- ²⁸ Con oficios INII-82-2021, del 22 de febrero de 2021 y el OCU-R-011-2021 del 19 de enero de 2021, respectivamente.

Los presupuestos deben elaborarse de acuerdo con el Manual correspondiente de la instancia administradora de los recursos económicos, e incluir los costos desagregados en partidas y personal por contratar, cuando corresponda.

10. La presente modificación normativa tiene como finalidad continuar con el fortalecimiento de los procesos de gestión y la toma de decisiones para otorgar aportes financieros al personal universitario que participa en eventos internacionales.
11. Optimizar el uso y la distribución de los recursos monetarios de la Institución y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos que se disponen: por qué y para qué se utilizan; esto, en cumplimiento de las disposiciones del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, y de este Reglamento, ya que todas las solicitudes de apoyos financieros y viáticos al exterior deben introducirse en el sistema informático diseñado para estos efectos.

ACUERDA

1. Aprobar de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la modificación de los artículos 3 y 5 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, tal como se presenta a continuación:

ARTÍCULO 3.

Todas las solicitudes de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales, con fondos que provienen del presupuesto ordinario, deberán resolverse según las disposiciones de este reglamento.

Cuando las personas funcionarias utilicen fondos procedentes del presupuesto del vínculo externo, administrados por la Oficina de Administración Financiera (OAF) o la Fundación de la Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR) previstos para participar en eventos académicos internacionales deberán presentar para su aprobación la justificación pormenorizadamente ante las instancias pertinentes establecidas en cada unidad académica, y contar con el aval de la vicerrectoría correspondiente en los programas, proyectos o actividades vigentes. En este caso, se aplicarán las disposiciones de este Reglamento, a excepción de lo establecido en el artículo 6.

No obstante, cuando la participación del personal docente o administrativo en eventos internacionales responda a compromisos adquiridos mediante la firma de un convenio o acuerdo, los apoyos financieros correspondientes se otorgarán en atención a las condiciones establecidas en tales convenios, relaciones contractuales o acuerdos.

ARTÍCULO 5.

Considerando la situación presupuestaria de la Institución, el Consejo Universitario establecerá, por iniciativa propia y con recomendación de la Rectoría o por solicitud de esta, el monto máximo anual que se podrá otorgar al personal por concepto de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales; con excepción de los fondos que provienen del presupuesto del vínculo externo, administrados por la OAF o la FundaciónUCR, siempre y cuando esto sea financieramente sostenible y, se cumpla con el artículo 3 de este Reglamento.

Este apoyo financiero se brindará siempre que no exceda el monto anual asignado.”

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la Licda. Rose Mary Fonseca González, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración con el dictamen.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica señala:

ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario.

(...) k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica.

2. El otorgamiento de apoyo financiero para la promoción de actividades académicas o administrativas que se asigna al personal de la Universidad se efectúa según lo establecido en el reglamento denominado *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales*.

3. En la sesión del Consejo Universitario N.º 6242, artículo 5, celebrada el 27 de noviembre de 2018, se aprobó la reforma integral al reglamento supracitado.

4. En sesión N.º 6445, artículo 5, del 24 de noviembre de 2020, se discutió en el Órgano Colegiado el Dictamen CCCP-9-2020, a partir del cual se acordó publicar en consulta de la comunidad universitaria la modificación de los artículos 3 y 5 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales*.

5. La modificación al texto del artículo 3 se fundamenta en la pertinencia de:

- a) flexibilizar la norma cuando las personas que captan recursos externos en el marco de proyectos debidamente inscritos deban viajar al exterior. Lo anterior, para estimular que el personal docente proactivo y propositivo continúe generando y desarrollando ideas innovadoras. De ahí, que los fondos de vínculo externo se excluyen de cumplir con el tope del monto máximo anual establecido por el Consejo Universitario y lo dispuesto en el artículo 6²⁹ del Reglamento;
- b) contar con un mecanismo operativo para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos que se usan en la partida de asignación de viáticos al exterior; en este sentido, todas las solicitudes deben introducirse en el sistema informático y seguir las disposiciones de este reglamento;
- c) concordar con el artículo 32³⁰ del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* en lo referido a que, una vez finalizados los proyectos de vínculo externo, los recursos no ejecutados se convierten en remanentes, los cuales deben ser trasladados, mediante OAF, a la unidad operativa que los generó; según se plantea en los oficios OJ-839-2020 y el OJ-797-2020, estos remanentes no pueden ser utilizados para viáticos, debido a ya que no pertenecen al programa, proyecto o actividad que le dio origen.

6. El texto de la reforma al artículo 5 se efectúo con base en los siguientes elementos:

29 **ARTÍCULO 6.** Se podrá aprobar como apoyo económico para participar en un evento internacional hasta un 70% del monto que le correspondería si fueran viáticos al exterior, siempre y cuando este monto no sobrepase el monto máximo anual establecido por la Institución. La referencia al concepto de viáticos en este reglamento es únicamente con carácter instrumental para el cálculo del apoyo financiero. Este monto máximo anual puede ser distribuido en una o varias solicitudes que realice la persona funcionaria universitaria durante un año calendario.

30 **El artículo 32** del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo regula los remanentes de la siguiente forma: Una vez finalizado el programa, proyecto o actividad, los remanentes serán administrados por la unidad operativa en la cual se desarrolló el vínculo remunerado, por medio de la OAF. En los casos en que los fondos del vínculo remunerado sean administrados por la Fundación UCR, los remanentes serán trasladados a la Oficina de Administración Financiera en un plazo máximo de un mes (...)

1. históricamente, el modelo seguido para la revisión del monto máximo anual que se otorga como apoyo financiero en la Institución ha sido competencia del Consejo Universitario, que determina el monto, y la Rectoría que lo recomienda, ya sea porque este Órgano Colegiado lo solicite o porque la Rectoría lo tramite;
 2. es conveniente que el Consejo Universitario, por iniciativa propia, tenga la posibilidad de solicitar el estudio respectivo para determinar la suma del monto anual que se asigna para el financiamiento de los apoyos financieros al personal universitario que participa en eventos académicos internacionales, tal y como históricamente se ha realizado;
 3. es necesario realizar la concordancia respecto a los fondos provenientes de vínculo externo, conforme el artículo 9, del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, que sobre el uso de los recursos obtenidos establece: *Todo programa, proyecto o actividad de vínculo remunerado debe ser financieramente sostenible.*
7. La propuesta fue publicada en consulta en *La Gaceta Universitaria* 60-2020, del 2 de diciembre de 2020. El periodo de consulta abarcó del 3 de diciembre de 2020 al 27 de enero de 2021. Finalizado el periodo, se presentaron observaciones por parte del Instituto de Investigaciones en Ingeniería y la Oficina de Contraloría Universitaria³¹.
8. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes estimó la pertinencia y conveniencia, en el marco del funcionamiento de las iniciativas de vínculo externo, de aprobar la excepción del tope del 70% como máximo de apoyo monetario y el máximo anual que se tendría disponible para gastos en el extranjero que se otorga al funcionario universitario en el caso de las solicitudes de financiamiento provenientes del vínculo externo; esto, en el cumplimiento de que los recursos destinados para estos efectos corresponderán a lo planificado por el programa, proyecto o actividad del vínculo remunerado, de conformidad con los artículos 9 y 29 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* que establecen:

ARTÍCULO 9. USO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS

Los recursos obtenidos mediante las diversas modalidades de vínculo remunerado, deben emplearse para el logro de los objetivos que se establecieron en el programa, proyecto o actividad y para el desarrollo institucional, en concordancia con la normativa universitaria.

Todo programa, proyecto o actividad de vínculo remunerado debe ser financieramente sostenible.

ARTÍCULO 29: PRESUPUESTO

Todo programa, proyecto o actividad de vínculo remunerado debe presentar a la vicerrectoría respectiva, para su ratificación, el presupuesto de dichos recursos, sean estos iniciales o adicionales, previamente aprobados por los consejos científicos, las comisiones de investigación, acción social o docencia, según la naturaleza del vínculo, o bien por los consejos consultivos o académicos cuando se trate de instancias no pertenecientes a las unidades académicas o de investigación y autorizado por la dirección de la unidad operativa y en concordancia con el plan de trabajo.

Los presupuestos deben elaborarse de acuerdo con el Manual correspondiente de la instancia administradora de los recursos económicos, e incluir los costos desagregados en partidas y personal por contratar, cuando corresponda.

9. La presente modificación normativa tiene como finalidad continuar con el fortalecimiento de los procesos de gestión y la toma de decisiones para otorgar aportes financieros al personal universitario que participa en eventos internacionales.
10. Optimizar el uso y la distribución de los recursos monetarios de la Institución y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos que se disponen: por qué y para qué se

31 Con oficios INII-82-2021, del 22 de febrero de 2021 y el OCU-R-011-2021 del 19 de enero de 2021, respectivamente.

utilizan; esto, en cumplimiento de las disposiciones del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, y de este *Reglamento*, ya que todas las solicitudes de apoyos financieros y viáticos al exterior deben introducirse en el sistema informático diseñado para estos efectos.

ACUERDA

Aprobar de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la modificación de los artículos 3 y 5 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, tal como se presenta a continuación:

ARTÍCULO 3

Todas las solicitudes de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales, con fondos que provienen del presupuesto ordinario, deberán resolverse según las disposiciones de este reglamento.

Cuando las personas funcionarias utilicen fondos procedentes del presupuesto del vínculo externo, administrados por la Oficina de Administración Financiera (OAF) o la Fundación de la Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR) previstos para participar en eventos académicos internacionales, deberán presentar para su aprobación la justificación pormenorizada ante las instancias pertinentes establecidas en cada unidad académica y contar con el aval de la vicerrectoría correspondiente en los programas, proyectos o actividades vigentes. En este caso, se aplicarán las disposiciones de este Reglamento, a excepción de lo establecido en el artículo 6.

No obstante, cuando la participación del personal docente o administrativo en eventos internacionales responda a compromisos adquiridos mediante la firma de un convenio o acuerdo, los apoyos financieros correspondientes se otorgarán en atención a las condiciones establecidas en tales convenios, relaciones contractuales o acuerdos.

ARTÍCULO 5

Considerando la situación presupuestaria de la Institución, el Consejo Universitario establecerá, por iniciativa propia y con recomendación de la Rectoría o por solicitud de esta, el monto máximo anual que se podrá otorgar al personal por concepto de apoyo financiero para participar en eventos académicos internacionales; con excepción de los fondos que provienen del presupuesto del vínculo externo, administrados por la OAF o la FundaciónUCR, siempre y cuando esto sea financieramente sostenible y se cumpla con el artículo 3 de este Reglamento.

Este apoyo financiero se brindará siempre que no exceda el monto anual asignado.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta y tres minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

